

**UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
ADMINISTRACION DE GOBIERNOS SECCIONALES**

TEMA:

“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA CASA DE PRIMERA ACOGIDA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIARA EN EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD A TRAVÉS DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE IBARRA”

Tesis previa a la obtención del Título de Ingeniera en Administración Pública de Gobiernos Seccionales.

**DIRECTOR: Dr. Edgar Ramírez S.
AUTORA : Sonia Lorena Echeverría Monteros**

Ibarra, octubre 2008

RESUMEN EJECUTIVO

La presente tesis constituye una importante investigación para determinar las causas y efectos de la violencia intrafamiliar, así como los mecanismos de protección, pues la violencia es aún una de las problemáticas que se mantienen con fuerza, su base está en la existencia de relaciones de poder de género que se expresan en concepciones y prácticas que “facultan” a muchos hombres a violentar a las mujeres considerándose “jefes” hasta “propietarios de sus esposas”, por lo tanto las actitudes de violencia aún son consideradas “naturales” y parte de los “problemas familiares” en el que no deben intervenir terceros y menos el Estado. Estas actitudes de violencia se estructuran entrelazadas con factores sociales como: la falta de trabajo, el machismo, el alcoholismo, la drogadicción, entre otros.

La aplicabilidad de la Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, tiene sus falencias como el desconocimiento por parte de las usuarias y de los profesionales de derecho, a esto se suma la existencia de un personal insensibilizado, de un sistema policial que actúa sin dar importancia a los delitos de violencia intrafamiliar que no ejecuta las disposiciones de la autoridad sancionadora, la Comisaría de la Mujer y la Familia; la escasa difusión de la Ley; la débil capacitación en género; la escasa coordinación entre instituciones que trabajan para reducir los índices de violencia e inclusive a nivel local el cobro de tasas judiciales que impide la posibilidad de que las mujeres de escasos recursos puedan hacer seguimiento a los delitos con la consiguientes complicaciones para la víctima.

Son pocos los gobiernos locales, como el Ilustre Municipio de Ibarra que asumen la violencia intrafamiliar, como un problema de seguridad y salud pública, de ahí la adopción de políticas institucionales que permiten la concreción de acciones a favor de las mujeres.

Las víctimas de violencia intrafamiliar, cuando tienen que huir por salvaguardar sus vidas o seguridad emocional no encuentran instancias de acogida en donde ser recibidas, lo que amerita la creación de espacios de refugio articuladas a una política de intervención integral al problema de violencia.

Esta tesis está conformada por cuatro capítulos, por las características de investigación es un proyecto factible, basado en la investigación documental y de campo.

AUTORIA

Yo, SONIA LORENA ECHEVERRIA MONTEROS, portadora de la cédula de ciudadanía 100186363-6, declaro bajo juramento que la presente investigación es de total responsabilidad de la autora, y que se ha respetado las diferentes fuentes de investigación realizando las citas correspondientes.

PRESENTACION

El sistema convulsionado en el que vivimos, en el que la fuerza prevalece más que la razón, el dolor más que la felicidad, la violencia más que la paz, es necesario levantar temas que nos conduzcan a días mejores, de armonía, equilibrio, prosperidad, desarrollo, bienestar, avance tecnológico y hasta económico.

Recabar información para este trabajo significa levantar la naturaleza misma del llanto callado de seres que por vergüenza a la luz esconden su realidad, hasta detrás de una sonrisa fingida.

Que este estudio sirva para toda persona interesada en levantar su cabeza, salir del anonimato y pasar a un espacio de transparencia y ayuda, a quien hoy mismo este siendo víctima de violencia.

DEDICATORIA

A mis padres que me dieron la vida, su entrega y consagración, hicieron de mi una mujer dispuesta a luchar y servir a nuestra sociedad.

A mis hijos que con su paciencia y ternura ayudaron a que mi trabajo llegara a su término, las horas y minutos que dejé de compartir con ellos se ven reflejado en este Proyecto para bien de los demás.

A todas aquellas personas que confesaron su secreto valientemente y al entenderlo, hacer posible que tengamos la entereza suficiente para prevenir o restaurar a quienes son víctimas de violencia.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi gratitud a la Universidad Técnica del Norte, a los docentes que cada semestre supieron inculcar en mi el deseo de superarme y alcanzar las metas propuestas, a mi Tutor quien con paciencia, responsabilidad y profesionalismo apoyó a concluir este trabajo final.

De manera especial expreso mi reconocimiento a mi esposo, quien día a día con mucho cariño y dedicación, se involucró en este trabajo y me persuadió a no declinar y seguir hasta el final, labor que contribuyó para superar nuestras diferencias.

A todos ellos, mil gracias.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Director de la tesis titulada “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA CASA DE PRIMERA ACOGIDA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE IBARRA”, de la Señora SONIA LORENA ECHEVERRIA MONTEROS estudiante de Administración Pública de Gobiernos Locales; considerando que la presente investigación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Jurado Examinador que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad designe.

Ibarra, octubre 2008

Doctor Edgar Ramírez
DIRECTOR

INDICE

CAPITULO I

1.	DIADNOSTICO TECNICO SITUACIONAL	
1.1	Antecedentes del Diagnóstico.....	1
1.2	Objetivos del Diagnóstico.....	2
1.2.1	Objetivo General.....	
1.2.2	OBJETIVOS Específicos.....	3
1.3	Variables Diagnósticas.....	
1.4	Indicadores.....	4
1.5	Matriz de Relación	5
1.5.1	Matriz Categorical.....	
1.5.2	Matriz de Coherencia.....	7
1.5.3	Interrogantes – Hipótesis.....	9
1.6	Mecánica Operativa	11
1.6.1	Población o Universo.....	
1.6.2	Muestra....	
1.6.3	Información Primaria.	12
1.6.4	Información Secundaria	
1.7	Tabulación y Análisis de la Información	13

CAPITULO II

2.	FUNDAMENTACION TEORICA	
2.1	Antecedentes.....	35
2.2	Violencia	41
2.2.1	Por qué existe violencia?	43
2.2.2	La mujer deber ser:	
2.2.3	El hombre debe ser:	44
2.2.4	Como se siente las mujeres cuando son agredidas	45
2.3	Tipología de Violencia	46
2.3.1	Violencia de Género	

2.3.1.1 Componente formal:	47
2.3.1.2 Componente estructural:	
2.3.1.3 Componente Cultural:	
2.3.2 Violencia Doméstica	48
2.3.2.1 Mitos y realidades sobre violencia domestica	50
2.3.4 Violencia Intrafamiliar	51
2.3.5 Manifestaciones de la violencia	54
2.3.5.1 Violencia o maltrato físico:	
2.3.5.2 Manifestaciones de Violencia Física:	55
2.3.6 Violencia Psíquica	56
2.3.6.1 Manifestaciones de Violencia Emocional o Psicológica.....	
2.4 Violencia Sexual	59
2.4.1 Manifestaciones de Violencia Sexual	60
2.5 Discriminación y las desigualdades	61
2.5.1.1 Discriminación Laboral	
2.5.1.2 Discriminación de Género	62
2.5.1.3 Inaccesibilidad a la educación	
2.6 Por qué existe la violencia contra la mujer	64
2.7 Características del agresor	
2.7.1 Personalidad del Agresor	
2.7.1.1 Pit bull:	65
2.7.1.2 Cobra:	
2.7.1.3 Creencias erróneas	69
2.8 Mecanismos de Protección.....	70
2.8.1 Defendiendo nuestros derechos	73
2.8.1.1 ¿Cómo hacer cumplir este derecho?	74
2.8.1.2 ¿Para que sirve denunciar la violencia intrafamiliar?	
2.8.1.3 ¿Dónde realizar una denuncia por violencia intrafamiliar?	
2.8.1.4 ¿Quién puede poner una denuncia por violencia?	77
2.8.1.5 ¿Qué información debe constar en la denuncia?.....	78
2.8.1.6 ¿Qué debo hacer si he sufrido violencia?	
2.8.1.7 ¿Cuándo se hace y para qué sirve el examen médico legal?	79

2.8.1.8	¿Qué sucede si no tengo huellas de las agresiones?	80
2.8.1.9	¿Cómo me protege la Ley para no seguir sufriendo violencia?	
2.8.1.9.1	Boleta de auxilio	81
2.8.1.9.2	Ordenar la salida del agresor de la vivienda	
2.8.1.9.3	Prohibir al agresor acercarse al lugar de trabajo o estudio	82
2.8.1.9.4	Prohibir al agresor el acceso o acercamiento a la víctima	
2.8.1.9.5	Evitar que el agresor intimide a la víctima o a sus familiares	
2.8.1.9.6	Reintegrar a la agredida al domicilio	83
2.8.1.9.7	Otorgar custodia de la víctima menor de edad	
2.8.1.9.8	Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes	84
2.9	Metodología de la atención	85
2.9.1	Consideraciones y parámetros de la calidad de atención	86

CAPITULO III

3.	LA PROPUESTA	88
3.1	Introducción a la Propuesta	89
3.2	Propósito de la Propuesta.....	90
3.2.1	General	
3.2.2	Específicos.....	
3.3	Estructura.....	91
3.4	Desarrollo de Componentes	93
3.5	De la Admisión.....	95
3.6	De los Servicios.....	97
3.7	De los Derechos y Deberes.....	
3.8	Del Funcionamiento.....	98
3.9	De la Organización y Personal.....	99
3.10	Metas alcanzar en base a la evaluación prevista	103
3.11	Sostenibilidad.....	105

CAPITULO IV

4.1.	IMPACTOS	
4.1	Impacto Social	

4.2	Impacto Político	110
4.3	Impacto Económico	111
4.4	Impacto Ético	113
4.5	Impacto Cultural.....	114
4.6	Impacto Ambiental.....	115
		116
	CONCLUSIONES	
	RECOMENDACIONES	118
	BIBLIOGRAFIA	121
		125
	ANEXOS.....	
Anexo A	Formulario de Encuesta	126
Anexo B	Formulario de Entrevista	127
Anexo C	Fotos de la realización de la Entrevista	129
Anexo D	Árbol de Problemas	130
Anexo E	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ilustre Municipio de Ibarra, la Fundación Mujer, Identidad y Género y la COSDHI	133 134
Anexo F	Reglamento del Servicio Jurídico Alternativo para la Mujer	
Anexo G	Aval Institucional	139
		143

CAPITULO I

1. DIAGNOSTICO TECNICO SITUACIONAL

1.1 ANTECEDENTES DEL DIAGNOSTICO

Desde la misma Creación de la Humanidad, se determina la violencia intrafamiliar en todos los ámbitos: económico, psicológico, físico y sexual. Las culturas, desde la óptica patriarcal manifiestan el beneficio social incalculable que tiene el hombre, no obstante la mujer y el niño se encuentran en desventaja, pues la mujer no tiene derechos, propiedades, beneficios y está sujeta todo el tiempo a la subordinación, humillación, maltrato, sumisión y servicio.

Con el paso del tiempo la sociedad ha conservado este tipo de violencia conocida como machismo, el mismo que ha perdurado a través de los tiempos y se mantiene latente en casi todos los lugares del mundo; es así como empieza el anhelo o el sueño de equidad de género, de saber y sentir que las mujeres somos seres humanos, con derechos semejantes a los del hombre, tal como fuimos creados.

El medio violento que en la actualidad vive la ciudad de Ibarra como norma social mantiene en silencio por prejuicios o miedos la violencia intrafamiliar que se manifiesta como un medio legítimo para lograr el dominio de una persona sobre otra, sin embargo uno de los mitos es pensar que a las mujeres les gusta que les traten mal, que ellas provocan y luego no saben defenderse; manifestación equivocada, evidente forma machista de ejercer poder arbitrario, actitud ésta acompañada de pérdida de valores, inmadurez, inestabilidad emocional, infidelidad, consumo de alcohol, drogas, delincuencia, inexistencia de fuentes de trabajo y migración desemboca en problemas más graves, pues personas que viven en un hogar en el que se practica violencia intrafamiliar, permanentemente encuentran como alternativa una sociedad aún más violenta, con facilidades para practicar sexo precoz, prostitución, embarazos no deseados, abortos, suicidios y por ende baja autoestima; descomposición familiar y social.

Siendo la mujer el referente de organización familiar, este grupo humano se ha visto vulnerado en sus principales derechos como la integridad física y psicológica que no solo afecta a una persona, sino a toda la familia, que dificulta un crecimiento personal y deja secuelas imborrables.

De lo expuesto anteriormente y con la finalidad de conocer, comprender profundizar y superar las dificultades del maltrato dentro de los hogares Ibarreños. Se ha planteado el siguiente problema:

¿De qué manera contribuiría a precautelar la integridad física, psicológica y sexual de la familia, la Casa de Primera Acogida para las Víctimas de Violencia Intrafamiliar del sector urbano de la ciudad, durante el semestre Marzo – agosto del 2008?

1.2 Objetivos del Diagnóstico

1.2.1 Objetivo General

Crear una casa hogar de primera acogida para las víctimas de violencia intrafamiliar para los habitantes de la ciudad, a través de la Unidad de Acción Social del Ilustre Municipio de Ibarra, con el fin de brindar atención médica, psicológica, sexual y legal en pos de lograr una estabilidad emocional.

1.2.2 Objetivos Específicos

Realizar un diagnóstico situacional que nos permita conocer el nivel de violencia intrafamiliar, sus causas y efectos en la ciudad de Ibarra.

Elaborar un estudio técnico que permita la construcción e implementación de un Centro de Atención Integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, que contará con ambientes

para atención psicológica, médica y legal que permita la rehabilitación y reinserción de la víctima a la sociedad y utilizará medios informáticos y tecnología acorde a la solución de cada caso.

Determinar una estructura organizativa y funcional que establezca la relación institucional y el servicio social que brindará.

Establecer un estudio financiero que permita el sostenimiento del Proyecto, con autogestión ante instancias estatales y organismos no gubernamentales.

Organizar la Casa de Primera Acogida.

1.3 Variables Diagnósticas

- ¿Cómo realizar un diagnóstico situacional que nos permita conocer el índice de violencia intrafamiliar, sus causas y efectos en la ciudad de Ibarra?.
- ¿De qué manera se logrará sensibilizar a la comunidad en el conocimiento de la problemática intrafamiliar.
- ¿Qué atención brindará el Centro de Atención Integral a las víctimas de violencia intrafamiliar?
- ¿Con que estructura organizativa y funcional se establecerá una relación institucional y de servicio social?
- ¿Qué disponibilidad presupuestaria y financiera permita el sostenimiento del Proyecto?

- ¿Cómo determinar un los principales impactos de este problema de salud pública?

1.4 Indicadores

- 1.4.1 Golpes
- 1.4.2 Moretones
- 1.4.3 Violaciones
- 1.4.5 Obligación
- 1.4.6 Debilidad
- 1.4.7 Discriminación
- 1.4.8 Afecta a la población.
- 1.4.9 Invisibilizada dentro de la sociedad
- 1.4.10 Sadomaso quistas
- 1.4.11 Están locas las maltratadas
- 1.4.12 Problema de salud pública
- 1.4.13 Solo mujeres pobres
- 1.4.14 Necesidad de apoyo de sus familias y amigos
- 1.4.15 Creencias religiosas
- 1.4.16 Desigual distribución del poder
- 1.4.17 Carecen de educación
- 1.4.18 Violentos en todas sus relaciones
- 1.4.19 Hombres fracasados
- 1.4.20 Alcohólicos
- 1.4.21 Comportamiento agresivo
- 1.4.22 Reinserción social del agresor

1.5 Matriz de Relación

1.5.1 Matriz Categorical

CONCEPTO	CATEGORIAS	DIMENSIONES	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> •La Violencia 	<ul style="list-style-type: none"> •Violencia Doméstica •Violencia Intrafamiliar •Violencia de Género 	<ul style="list-style-type: none"> •Físico •Psíquico •Sexual 	<ul style="list-style-type: none"> • Golpes • Moretones • Violaciones • Obligación • Debilidad • Discriminación • Afecta a la población. • Invisibilizada dentro de la sociedad • Sadomaso quistas • Están locas las maltratadas • Problema de salud pública • Solo mujeres pobres • Necesidad de apoyo de sus familias y amigos • Creencias religiosas
<ul style="list-style-type: none"> •Características del Agresor 	Pit bull:	<ul style="list-style-type: none"> •Solamente es violento con las personas que ama . •Celoso y tiene miedo al abandono •Priva a pareja de su independencia •Pronto ora, vigilar y atacar públicamente a su propia pareja 	<ul style="list-style-type: none"> • Desigual distribución del poder. • Carecen de educación

	Cobra:	<ul style="list-style-type: none"> •Su cuerpo reacciona violentamente durante una discusión •Tiene potencial para la rehabilitación •No ha sido acusado de ningún crimen •Posiblemente tuvo un padre abusivo. •Agresivo con todo el mundo . •Propenso a amenazar con cuchillos o revólveres •Se calma internamente, según se vuelve agresivo •Difícil de tratar en terapia psicológica. •Uno depende emocionalmente de otra persona, pero insiste que su pareja haga lo que él quiere. •Posiblemente haya sido acusado de algún crimen. •Abusa de alcohol y drogas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Violentos en todas sus relaciones • Hombres fracasados • Alcohólicos • Comportamiento agresivo • Reinserción social del agresor
--	--------	--	---

1.5.2 Matriz de Coherencia Problemas – Objetivos

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL
<p>¿De que manera contribuiría a precautelar la integridad física, psicológica y sexual de la familia, la Casa de Primera Acogida para las Víctimas de Violencia Intrafamiliar del sector urbano de la ciudad?</p>	<p>Crear una casa hogar de primera acogida para las víctimas de violencia intrafamiliar para los habitantes de la ciudad de Ibarra, con el fin de brindar atención médica, psicológica, sexual y legal en pos de lograr una estabilidad emocional.</p>
SUBPROBLEMAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS
<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo realizar un diagnóstico situacional que nos permita conocer el índice de violencia intrafamiliar, sus causas y efectos en la ciudad de Ibarra?. - ¿De que manera se logrará sensibilizar a la comunidad en el conocimiento de la problemática intrafamiliar. - ¿Qué atención brindará el Centro de Atención Integral a las víctimas de violencia intrafamiliar? 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un diagnóstico situacional que nos permita conocer el nivel de violencia intrafamiliar, sus causas y efectos en la ciudad de Ibarra. - Sensibilizar a la comunidad en el conocimiento de la problemática a través de cursos, talleres, información por todos los medios de comunicación con el fin de conseguir aliados estratégicos. - Elaborar un estudio técnico que permita la construcción e implementación de un Centro de Atención Integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, que contará con ambientes para atención psicológica,

<ul style="list-style-type: none"> - ¿Con que estructura organizativa y funcional se establecerá una relación institucional y de servicio social.? - ¿Qué disponibilidad presupuestaria y financiera permita el sostenimiento del Proyecto? - ¿Cómo determinar un los principales impactos de este problema de salud pública? 	<p>médica y legal que permita la rehabilitación y reinserción de la víctima a la sociedad y utilizará medios informáticos y tecnología acorde a la solución de cada caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar una estructura organizativa y funcional que establezca la relación institucional y el servicio social que brindará. - Establecer un estudio financiero que permita el sostenimiento del Proyecto, con autogestión ante instancias estatales y organismos no gubernamentales. -Determinar un estudio de los principales impactos: social, cultural, económico, ambiental, ético y político.
--	---

1.5.3 Matriz de Coherencia Interrogantes – Hipótesis

Interrogantes	Hipótesis
<p>Toda situación violenta física, psicológica o sexual ayudan a la desorganización de familia?</p>	<p>Hi La violencia intrafamiliar es un problema de salud pública que incide en la disfuncionalidad del núcleo familiar.</p> <p>Ho La violencia intrafamiliar es un problema de salud pública que no incide en la disfuncionalidad del núcleo familiar</p> <p>HA A nivel productivo al Estado la violencia intrafamiliar le es indiferente</p>

<p>El machismo, la infidelidad, alcoholismo incide en la disfuncionalidad de la familia?</p>	<p>Hi El machismo, la infidelidad, la falta de valores, inmadurez e inestabilidad emocional son indicadores de violencia que originan la desintegración familiar</p> <p>Ho El machismo, la infidelidad, la falta de valores, inmadurez e inestabilidad emocional no originan la desintegración familiar</p> <p>HA La ausencia de capacitación en aplicación de derechos, especialmente a la mujer permite que la violencia intrafamiliar se manifieste.</p>
<p>Las agresiones físicas, psicológicas y sexuales son las que más contribuyen a la desintegración familiar?</p>	<p>Hi Las agresiones físicas, psicológicas y sexuales son tipos de violencia que generan inestabilidad del núcleo familiar</p> <p>Ho Las agresiones físicas, psicológicas y sexuales no generan inestabilidad del núcleo familiar</p> <p>HA Hay personas agredidas que se convierten en dependientes de violencia</p>
<p>Los mecanismos de ayuda colaboran para contrarrestar la desorganización del núcleo familiar?</p>	<p>Hi La prevención y formación de valores y principios al interior del hogar genera seres responsables y éticos</p> <p>Ho. La prevención y formación de valores y principios al interior del hogar no genera seres responsables y éticos</p> <p>HA Implantar la Casa de Primera Acogida para las víctimas de violencia que fomentará equidad de género y justicia.</p>

1.6 Mecánica Operativa

1.6.1 Población o Universo

Estuvo constituido con toda la población de la ciudad de Ibarra que de alguna manera son víctimas de cualquier tipo de maltrato por parte de su pareja.

1.6.2 Muestra

Fue de tipo no probabilístico intencional, y se conformó por los representantes y técnicos de las instituciones afines al Proyecto, que fueron en número de quince, por ser menor a 100 unidades se aplicó la técnica de la entrevista

Por otro lado se conformo por las personas de testimonio o víctimas de violencia que fueron en número de 122, por ser un número mayor a 100 unidades se procederá al cálculo de la muestra mediante la siguiente fórmula.

$$n = \frac{N.d^2.Z^2}{E^2(N-1) + d^2.Z^2}$$

- n** = Tamaño de la muestra, número de unidades a determinarse.
- N** = Universo o población a estudiarse.
- d²** = Varianza de la población respecto a las principales características que se van a representar. Es un valor constante que equivale a 0.25, ya que la desviación típica tomada como referencia es igual a 0.5
- N-1** = Corrección que se usa para muestras mayores a 30 unidades.
- E** = Límite aceptable de error de muestra que varía entre 0.01 a 0.09 (1% y 9%). Recomendable el 0.05
- Z** = Valor obtenido mediante niveles de confianza o nivel de significancia con el que se va a realizar el tratamiento de

estimaciones. Es un valor constante que si se lo toma en relación al 95% equivale a 1.96.

Cálculo de la muestra

$$n = \frac{122 \times (0,25)(1,96)^2}{(122 - 1)(0,05)^2 + (0,25)(1,96)^2}$$

$$n = \frac{117,1688}{1,2629}$$

$$n = 93,77 \approx 94$$

1.6.3 Información Primaria

- Encuestas
- Entrevistas
- Registro de observación

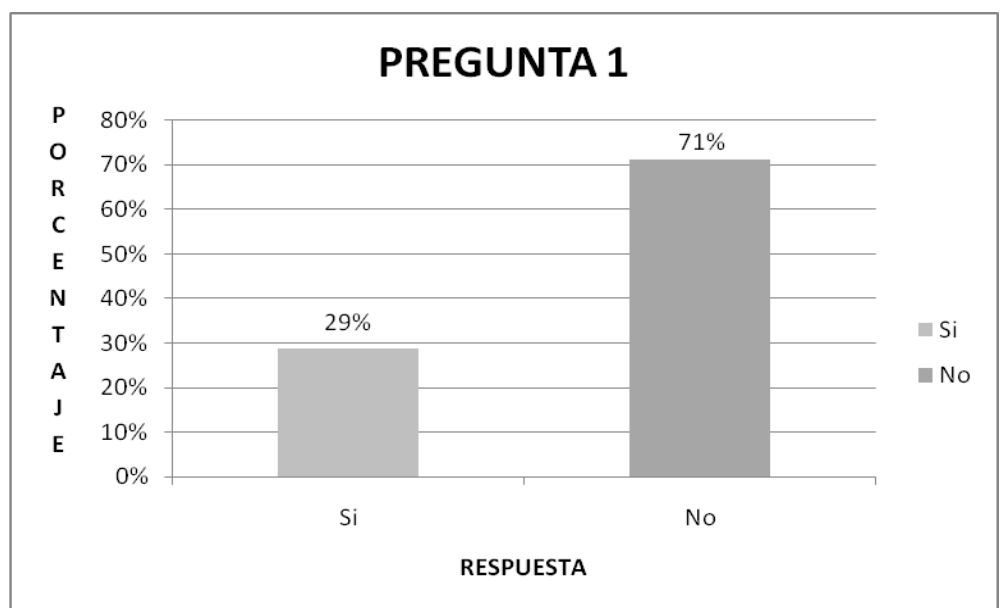
1.6.4 Información secundaria

Otro tipo de información que se recogió es mediante la consulta a expertos, que de alguna manera tienen a su cargo la protección de los derechos de la Familia.

1.7 Tabulación y Análisis de la Información

Pregunta 1: La violencia contra la mujer solo afecta a una pequeña parte de la población.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	27	29%
No	67	71%

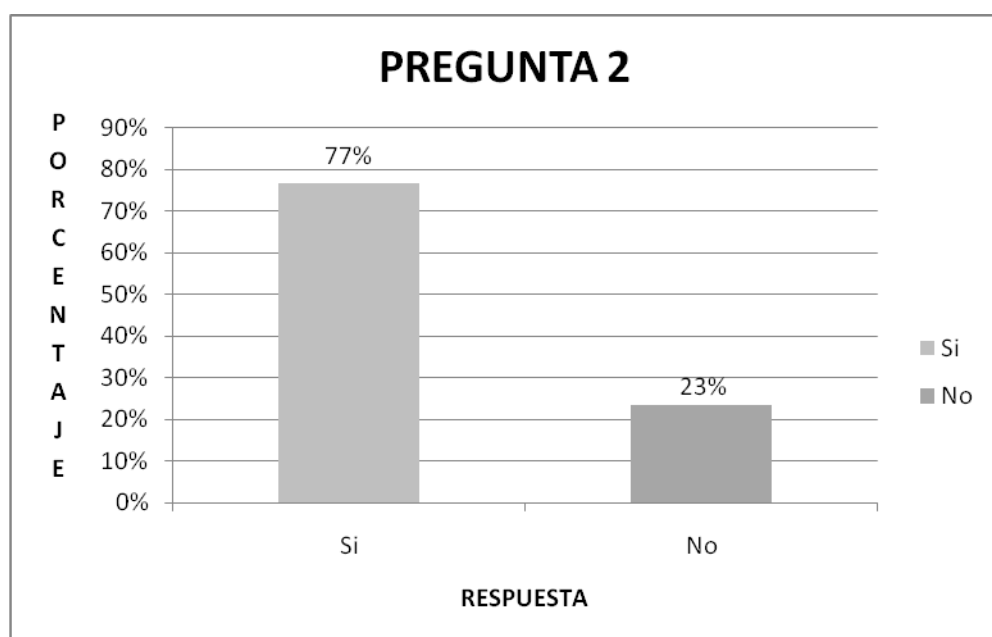


1.1 Análisis:

De la gráfica podemos observar que un 71% de los encuestados responden que no y un 20% que si, por lo que se puede concluir que la violencia contra la mujer afecta a la mayoría del colectivo Ibarreño.

Pregunta 2: La violencia doméstica ha sido minimizada dentro de la sociedad.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	72	77%
No	22	23%

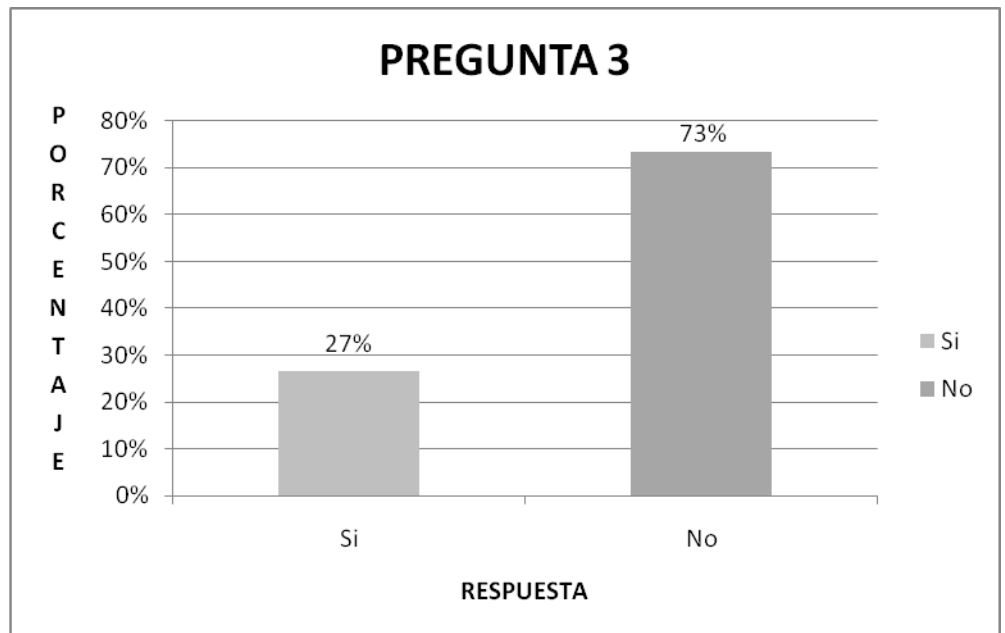


2.1 Análisis:

En un porcentaje de 77% responden que si mientras que un 23 % responden que no de lo que se interpreta que la violencia domestica se le ha considerado como un problema aislado y de poca trascendencia social.

Pregunta 3: A las mujeres agredidas les gusta el sufrimiento

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	25	27%
No	69	73%

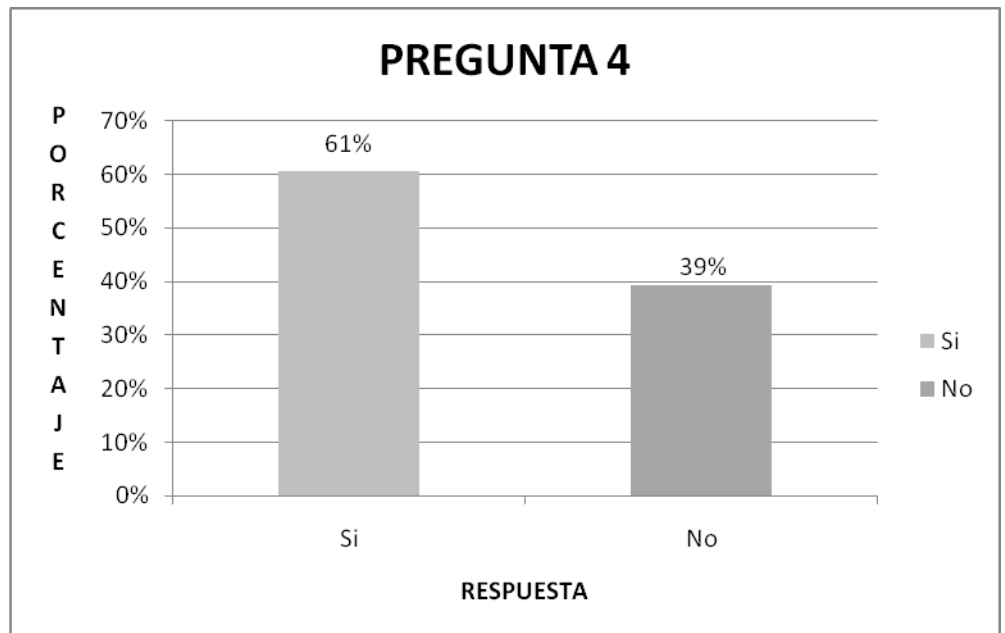


3.1 Análisis:

De la grafica se observa que un 73% de los encuestados respondieron que no mientras que un 27% en cambio que si, por lo que se interpreta que la mayoría mujeres agredidas no les gusta esta situación que violenta sus derechos y se ven obligadas por diversas circunstancias a vivir en un ambiente de sometimiento; sin embargo existe un grupo de personas agredidas que asumen el sufrimiento como una vivencia normal.

Pregunta 4: Las mujeres agredidas tienen algún desequilibrio mental

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	57	61%
No	37	39%



4.1 Análisis:

Del gráfico se puede observar que un 61% respondieron que si y un 39% que no, de lo que podemos interpretar que la mayoría de mujeres que viven un círculo de violencia tienen una marcada inestabilidad emocional

Pregunta 5: La violencia doméstica es un grave problema social.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	92	98%
No	2	2%

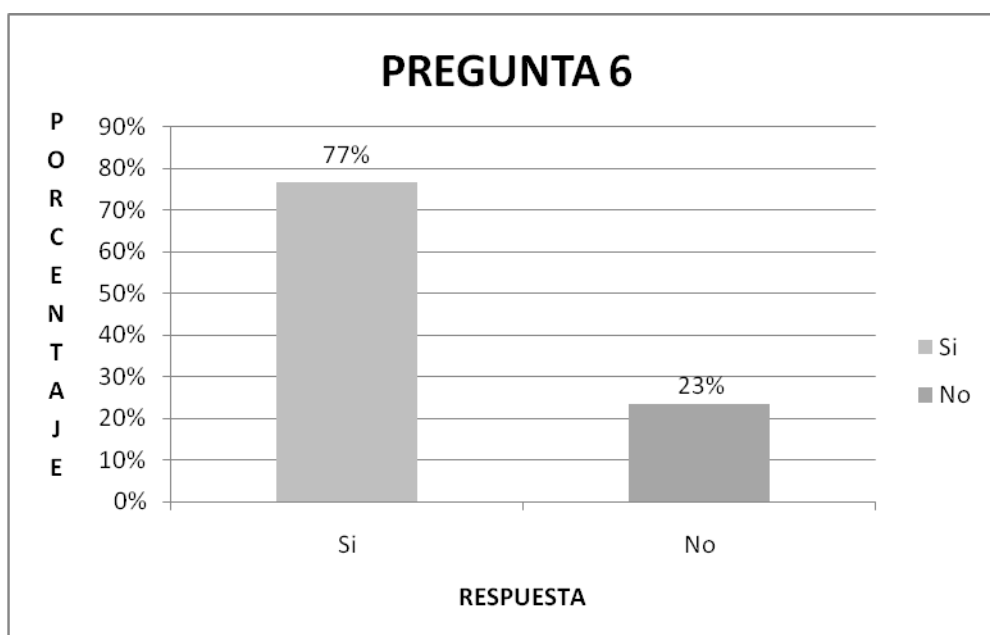


5.1 Análisis:

Observando el grafico podemos observar que en un porcentaje de 98% responden que si y apenas un 2% que no, de lo que se interpreta que este estilo de vida intimidante afecta no solo a quien padece violencia si no a su entorno familiar y social, mientras que una mínima población considera que esta problemática no tiene incidencia social.

Pregunta 6: Las mujeres de clase media, media alta son agredidas como las mujeres de clase baja.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	72	77%
No	22	23%



6.1 Análisis:

Del la grafica se pude ver que un 77% de los encuestados respondieron que si y un 23% que no, se interpreta que la violencia no excluye condición ni clase social mientras que un menor número de personas considera que solo afecta a las mujeres de clase media y baja.

Pregunta 7: Las mujeres agredidas necesitan apoyo de sus familias y amigos para poder salir de su situación de violencia.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	92	98%
No	2	2%

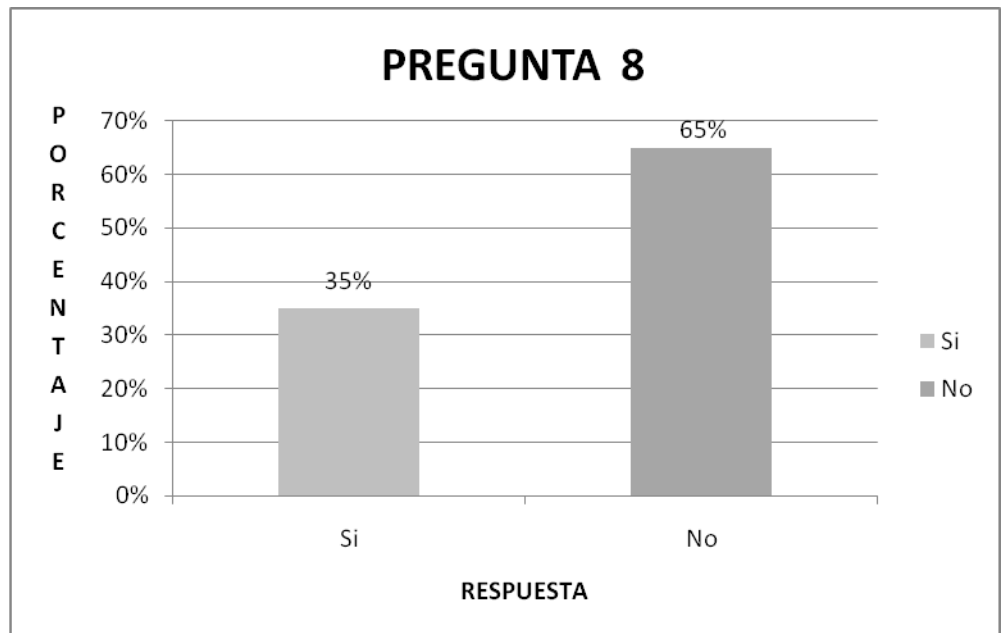


7.1 Análisis:

De la apreciación gráfica se observa que un 98% respondieron que si y un 2% que no, lo que se interpreta que la víctima para su reinserción social necesariamente espera el apoyo de su entorno familiar y sus amistades cercanas para terminar con ese ciclo de violencia.

Pregunta 8: Las creencias religiosas evitan las agresiones.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	33	35%
No	61	65%

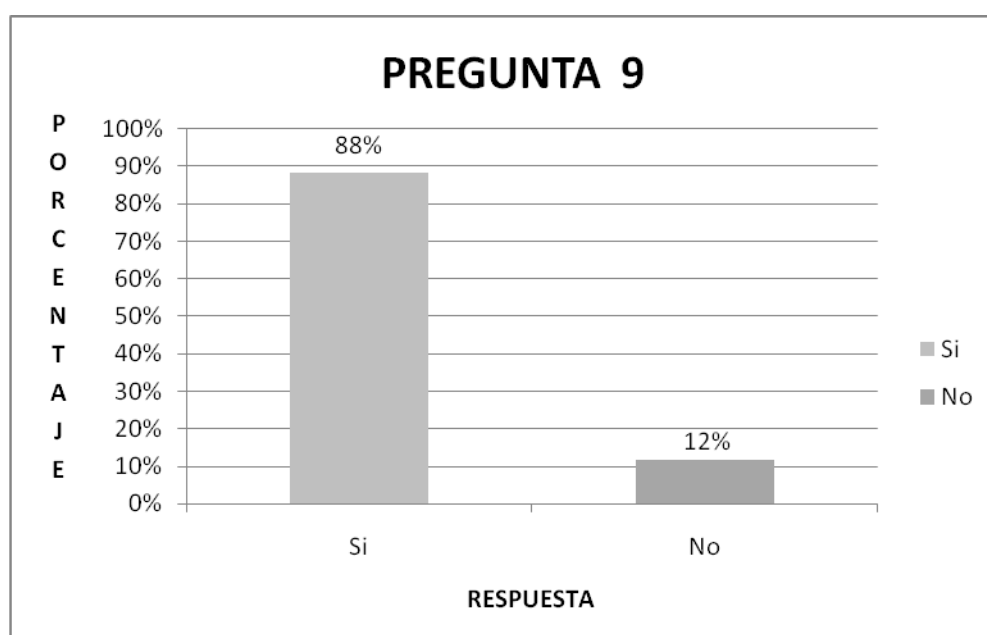


8.1 Análisis:

De la grafica se observa que un 65% dicen no y un 35% que si, lo que se interpreta que la mayoría considera que no es necesario involucrar a religión alguna para cambiar la actitud de las personas violentadas mientras que un significativo número de personas creen que la religión puede influir y fomentar valores como el respeto, el amor y la consideración indispensables para valorarse como seres humanos.

Pregunta 9: La violencia de género es resultado de la desigual distribución del poder entre hombres y mujeres dentro de esta sociedad patriarcal.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	83	88%
No	11	12%

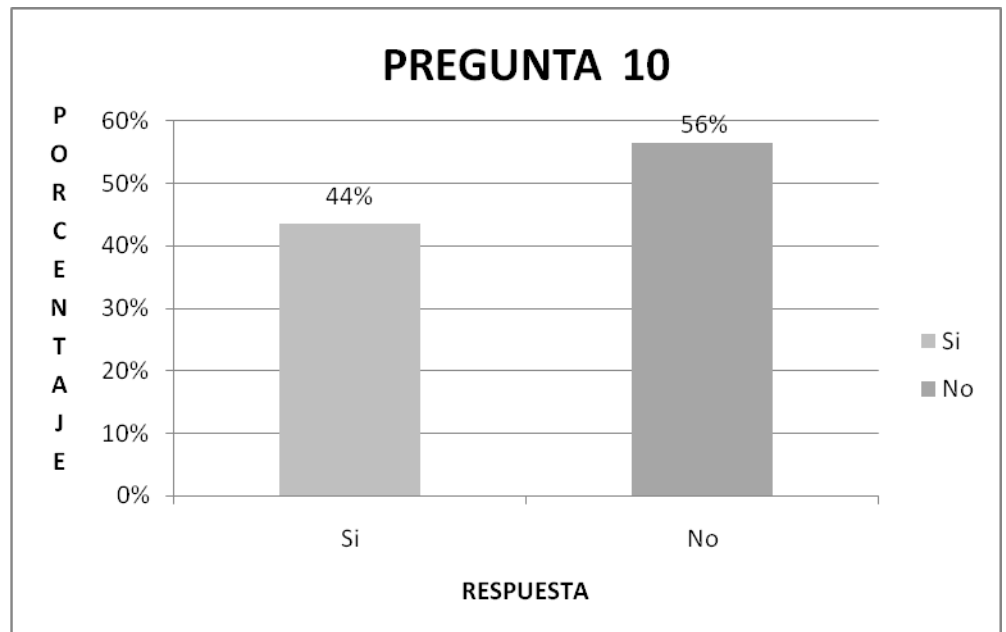


9.1 Análisis:

De la grafica se puede ver que un 88% respondieron que si y un 12% que no, se interpreta que en esta sociedad a la mujer no se le considera como sujeto de derechos sino como un objeto de hecho por que se ha limitado su potencial humano mientras que un reducido número de personas considera que la desigual distribución del poder no provoca violencia de género.

Pregunta 10: Las mujeres agredidas carecen de educación y no poseen experiencia laboral.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	41	44%
No	53	56%

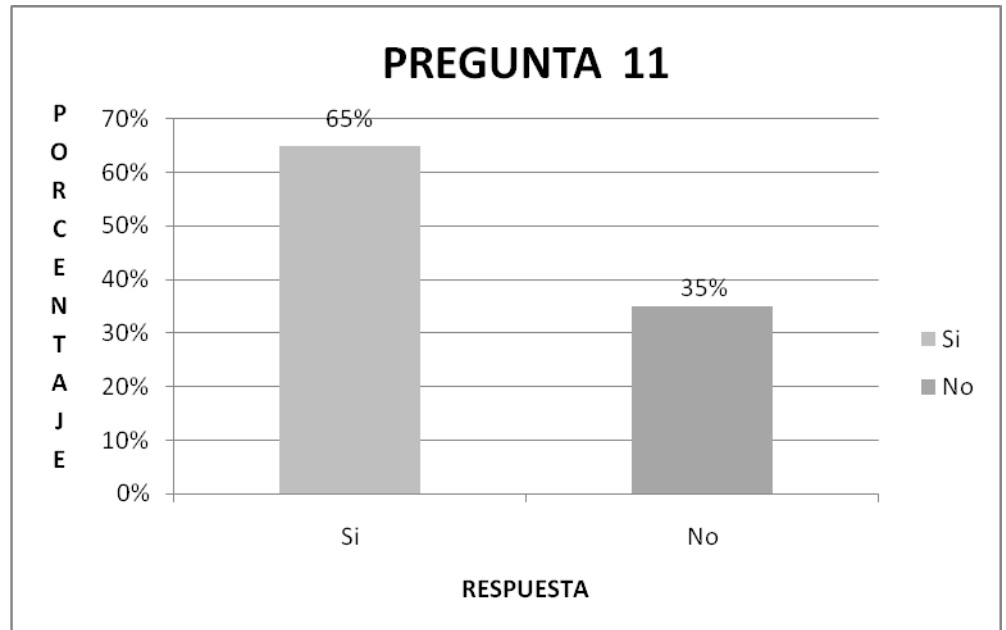


10.1 Análisis:

En la grafica se observa que el 56% de los encuestados respondieron que no y un 44% que si, se interpreta que en porcentaje relativamente igual considera que son agredidas tanto mujeres que tienen educación y experiencia laboral como las que no poseen.

Pregunta 11: Los agresores son violentos en todas sus relaciones.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	61	65%
No	33	35%

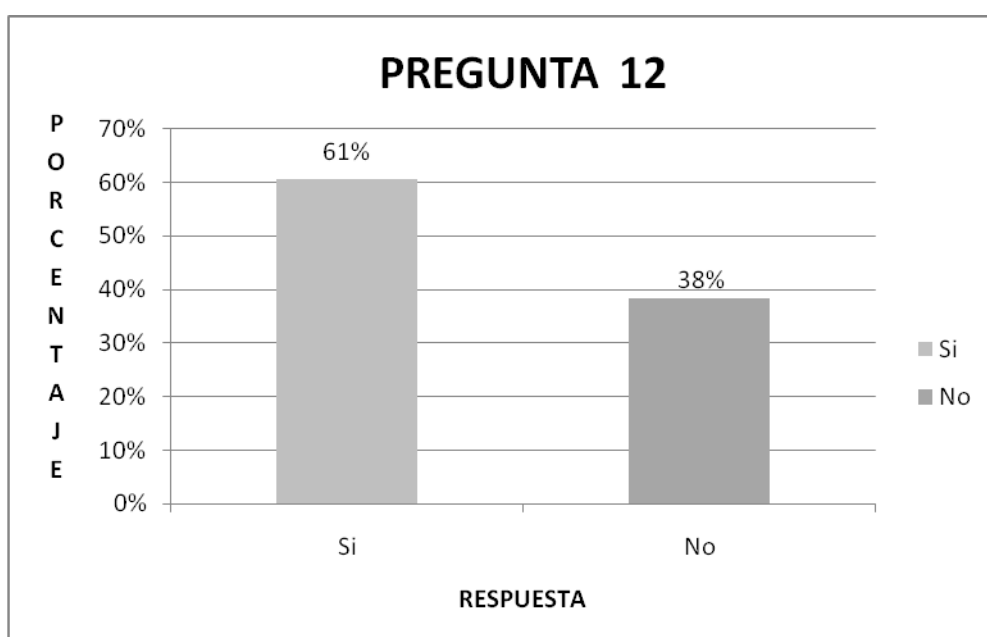


11.1 Análisis:

De la grafica se puede observar que un 65% respondieron que si y un 35% que no, lo que se interpreta que la mayoría considera que el agresor mantiene su conducta violenta en todas sus relaciones mientras que un elevado número de personas piensa que el agresor puede superar su problema psicológico y recuperar su relación de pareja o iniciar una nueva.

Pregunta 12: Los agresores son hombres fracasados y que carecen de recursos para enfrentar al mundo.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	57	61%
No	36	38%

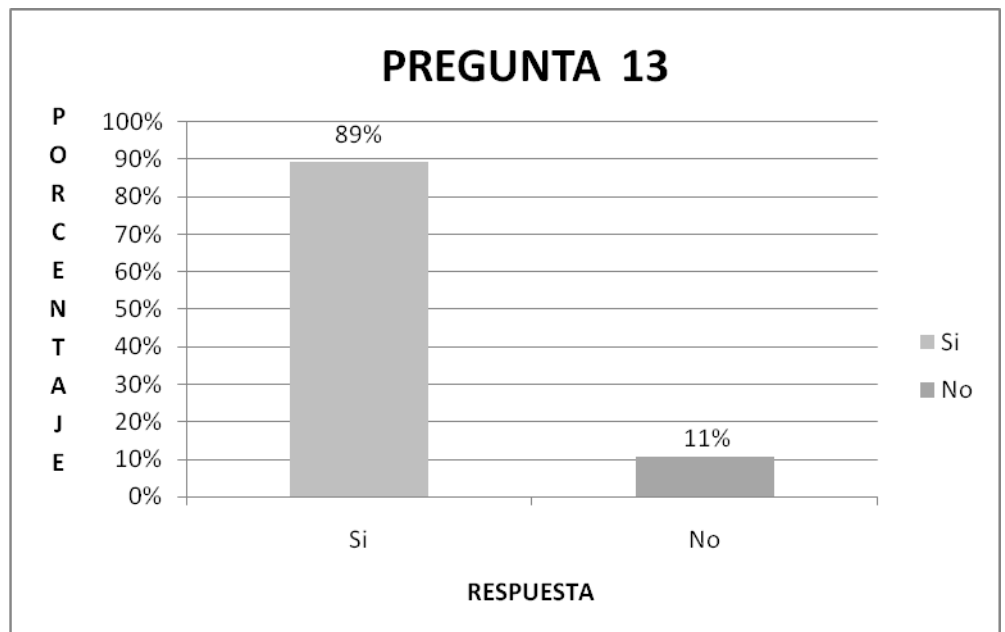


12.1 Análisis:

De la gráfica que se observa el 61% de los encuestados respondieron que si y un 38% que no, lo que se interpreta que la mayoría de personas considera que los agresores son hombres frustrados mientras que un importante número de entrevistados piensan que son personas “normales”.

Pregunta 13: Las mujeres que sufren violencia dentro de su casa se sienten incapacitadas de cambiar su situación.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	84	89%
No	10	11%

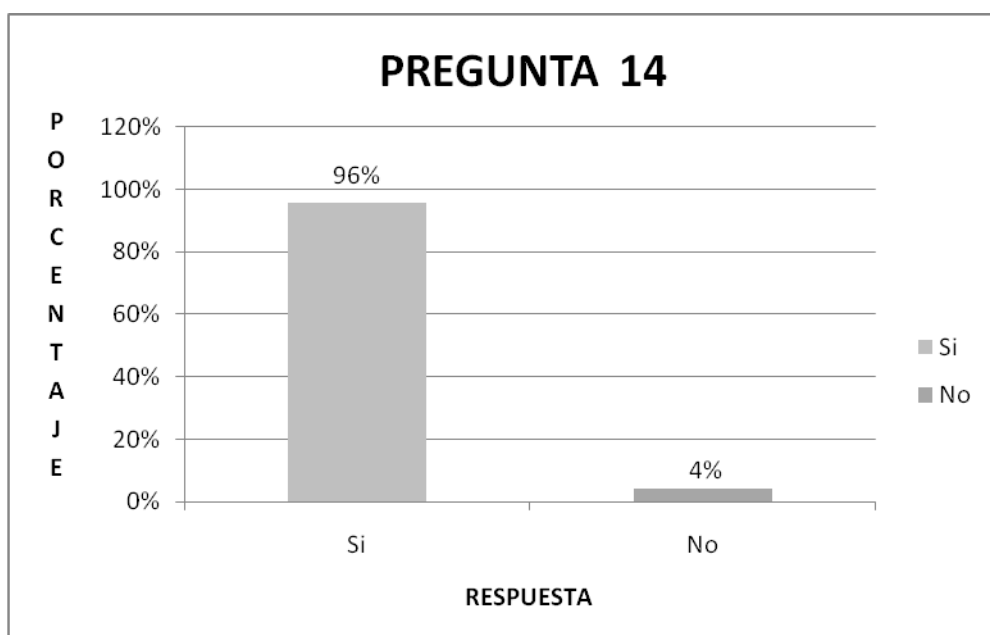


13.1 Análisis:

De la gráfica que se observa el 89% de los encuestados respondieron que si y un 11% que no, lo que se interpreta que la mayoría piensa que las mujeres violentadas son incapaces de asumir su realidad y plantearse cambios que mejoren su calidad de vida, mientras que un mínimo número de personas creen que si pueden cambiar su estilo de vida

Pregunta 14: El consumo de bebidas alcohólicas causa el comportamiento agresivo.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	90	96%
No	4	4%

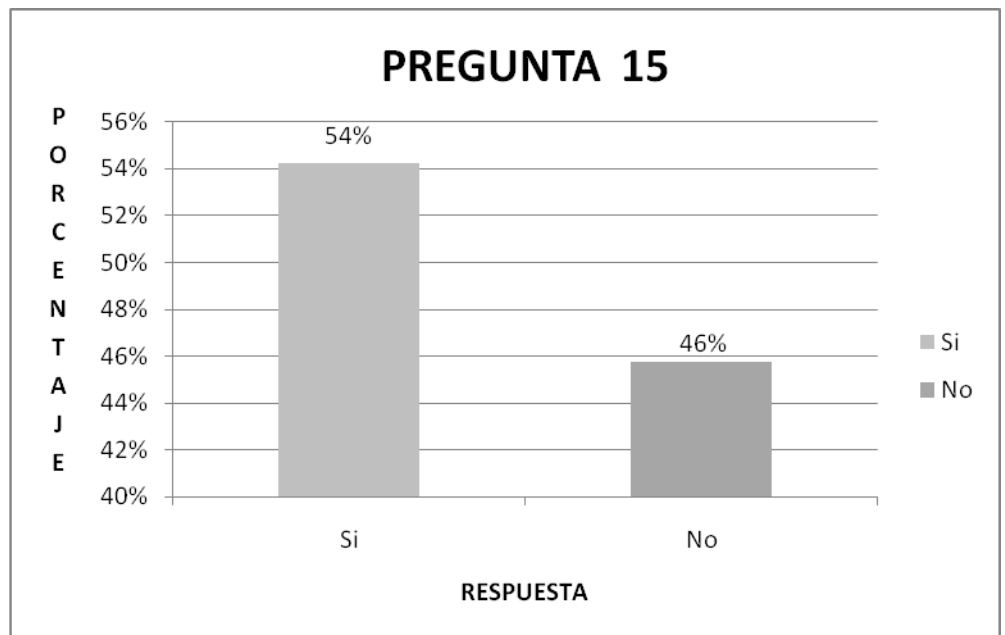


14.1 Análisis:

De la gráfica que se observa el 96% de los encuestados respondieron que si y un 4% que no, se interpreta que el consumo de alcohol influye en el comportamiento agresivo lo ocasiona una degeneración de su relación de pareja.

Pregunta 15: El agresor no es un compañero cariñoso.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	51	54%
No	43	46%

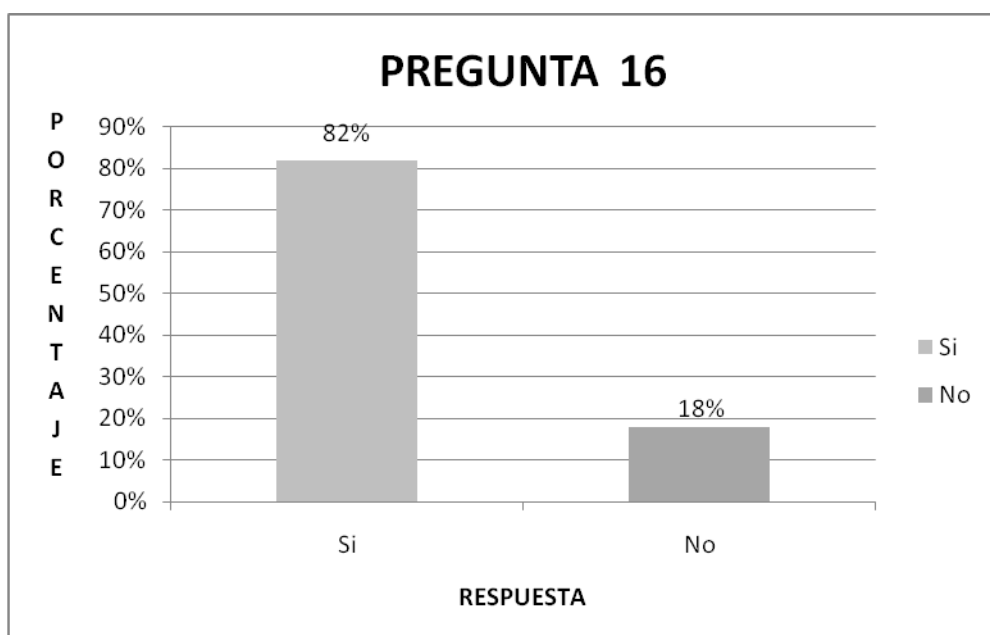


15.1 Análisis:

De la gráfica que se observa el 54% de los encuestados respondieron que si y un 46% que no, que en una relativa igualdad considera que el agresor es un compañero cariñoso y que en determinadas circunstancias aflora su doble personalidad.

Pregunta 16: Una vez que un hombre es agresor siempre seguirá siendo agresor.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	77	82%
No	17	18%

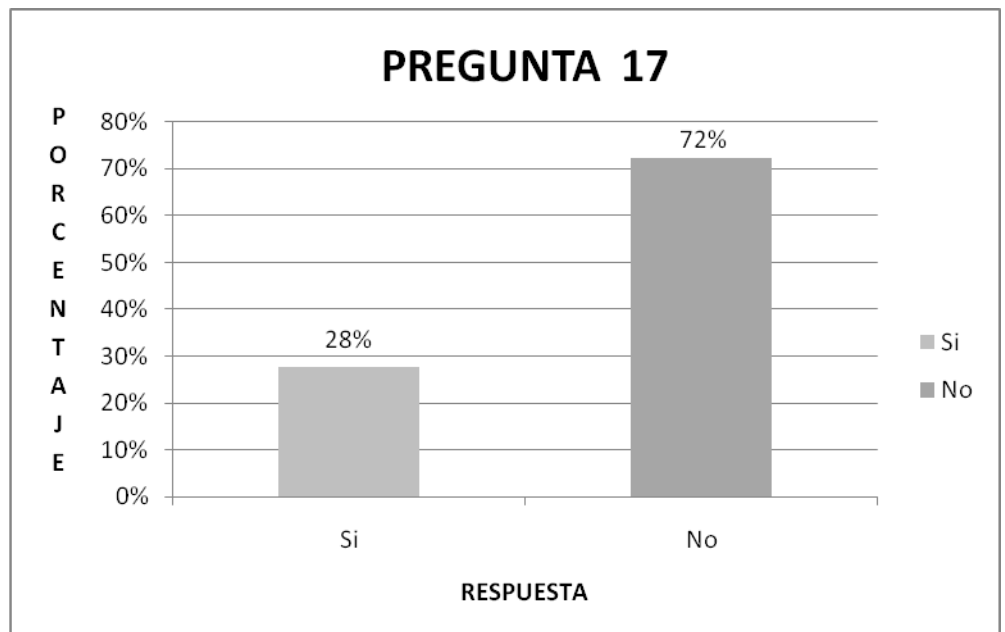


16.1 Análisis:

De la gráfica que se observa el 82% de los encuestados respondieron que si y un 18% que no, se interpreta que el agresor nunca cambiará y patrón de conducta se mantendrá

Pregunta 17: Una relación de agresión prolongada siempre podrá cambiar para mejorar.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	26	28%
No	68	72%

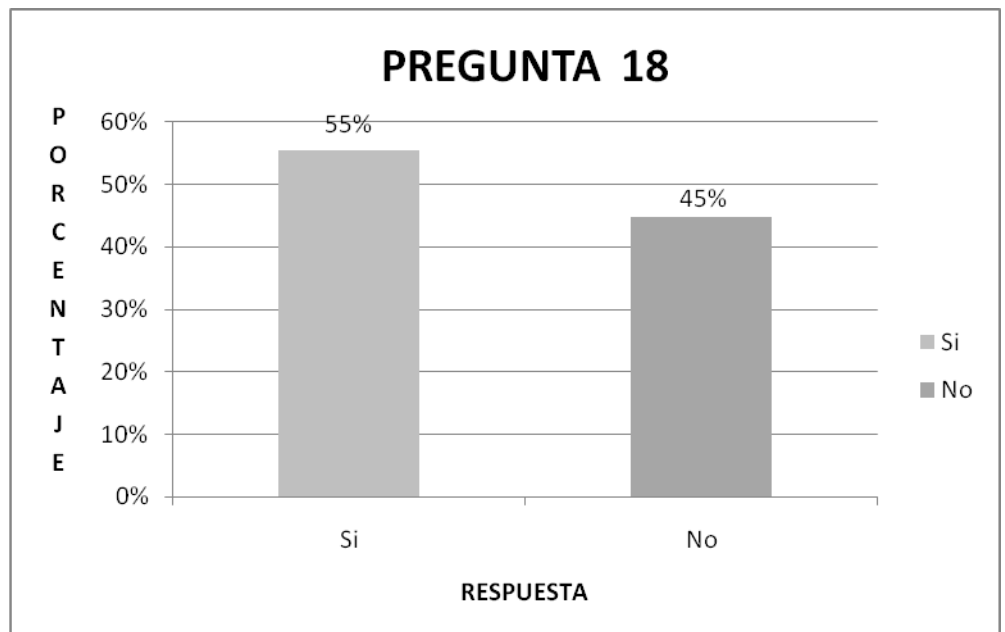


17.1 Análisis:

De la gráfica que se observa el 28% de los encuestados respondieron que si y un 72% que no, interpretando que ninguna relación que prolongue o viva en violencia podrá mejorar y cambiar sino que el círculo de violencia es cada vez más doloroso e inclusive fatal.

Pregunta 18: La mujer agredida siempre tendrá posibilidad de abandonar el hogar.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	52	55%
No	42	45%

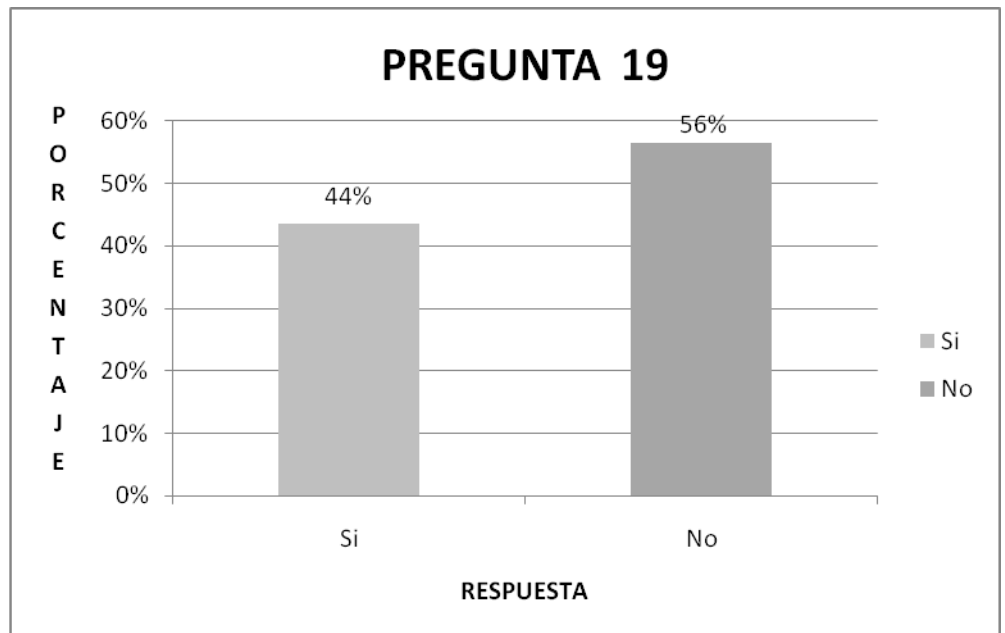


18.1 Análisis:

De la gráfica que se observa el 55% de los encuestados respondieron que si y un 45% que no, se puede interpretar que relativamente igual piensan las personas que las mujeres que sufren violencia pueden terminar con esta relación de hogar enfermiza que no causa sufrimiento solo a la victima sino a sus hijos también

Pregunta 19: L@s niñ@s necesitan a su padre aún si es violento.

Respuesta	frecuencia	Porcentaje (%)
Si	41	44%
No	53	56%



19.1 Análisis:

De la gráfica que se observa el 44% de los encuestados respondieron que si y un 56% que no, se puede interpretar que relativamente igual los niñ@s necesitan de su padre, sin que esto signifique que se pierda el lazo afectivo de padre e hijo.

Pregunta 20: L@s hij@s que viven situaciones de violencia dentro de sus casas aprenden este comportamiento como normal.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	82	87%
No	12	13%

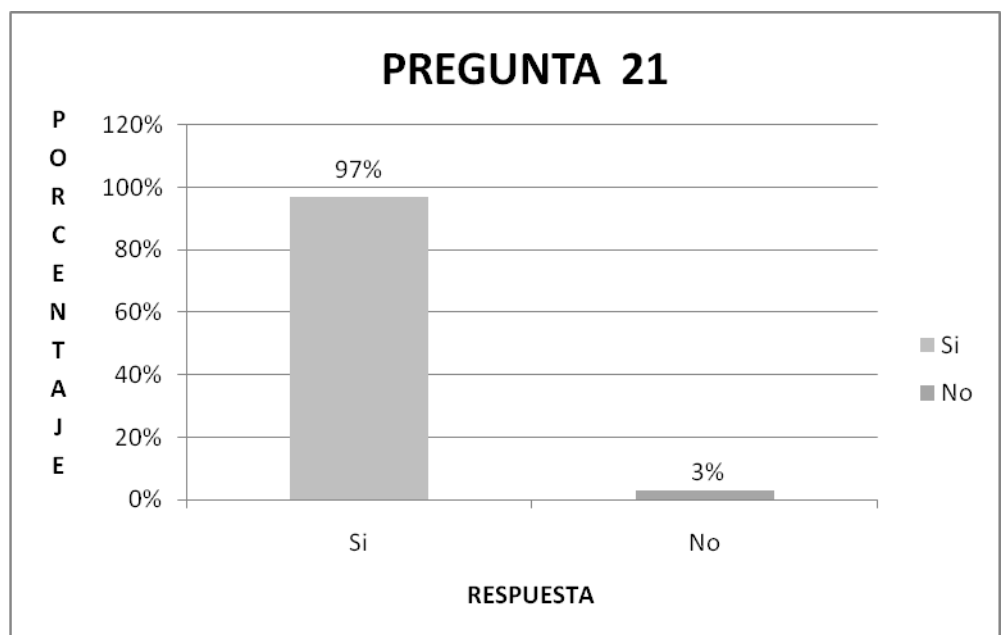


20.1 Análisis:

De la gráfica que se observa el 87% de los encuestados respondieron que si y un 13% que no, se interpreta que ese ejemplo de convivencia negativa es normal y la reproducen cuando forma una relación de pareja y este comportamiento se repetirá de generación en generación.

Pregunta 21: Para mejorar las relaciones interpersonales entre parejas debería haber un lugar donde se oriente y se preocupe de la seguridad familiar.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	91	97%
No	3	3%



21.1 Análisis:

De la gráfica que se observa el 97% de los encuestados respondieron que si y un 3% que no, se interpreta que es una necesidad imperiosa la creación de un sitio de acogida donde se oriente, prevenga y rehabilite los casos de violencia intrafamiliar.

De este diagnóstico se puede concluir que la violencia intrafamiliar y los problemas relativos a los impactos que causa merecen un tratamiento profundo, pese a existir la Comisaría de la Mujer y la Familia que se ha reducido únicamente a ser una instancia sancionadora del delito y se descuida el trabajo en acciones preventivas que inciden en la base de sustentación de los problemas de violencia, se trata de promover programas de educación, de comunicación, de impulsar una adecuada educación sexual y reproductiva y mejorar la situación económica de los hogares, que en ocasiones, aunque no siempre, provocan situaciones de crisis.

La mayoría de las personas que fueron entrevistadas en pleno siglo XXI, consideran que el maltrato en todos los niveles es una cuestión cultural que se da por que así debe ser la relación de pareja, equívocamente compartiendo una vida de apariencias frente a la sociedad para impedir los prejuicios del que dirán. Por esta razón es que en algunos hogares los maltratos se han ido de la mano ocasionando que el mal tratador ya no se quedo ahí, sino se convirtió en victimario de su pareja.

Es urgente y necesario impulsar acciones de prevención, difusión, capacitación, atención legal y psicológica a personas víctimas de violencia intrafamiliar, para restituir los derechos de los integrantes de la familia.

CAPITULO II

2. FUNDAMENTACION TEORICA

2.1 ANTECEDENTES

En el Ecuador habitan seis millones de mujeres de las cuales un poco más de tres millones viven en la costa, cerca de tres millones en la sierra y más de doscientos cincuenta mil en la Amazonía; aproximadamente el 3% son mujeres negras, el 8% indígenas y más de un millón tienen actualmente entre 10 y 18 años; 52% de las personas hablan lengua indígena o habitan en hogares en donde se hablan lenguas nativas y tienen sus necesidades básicas insatisfechas, el 75% viven en zonas rurales aunque es vertiginoso el crecimiento de la pobreza en la ciudad.

Aproximadamente la mitad de la población (48%) vive en las áreas urbanas. El 86% de la población que vive en áreas rurales se encuentra en una situación de pobreza medida por el índice de necesidades básicas insatisfechas.

Desde el año 1995 con la aprobación de la Ley 103, la violencia contra las mujeres, las adolescentes y los niños comienza a ser asumida por el Estado ecuatoriano como una prioridad del ejercicio de los derechos humanos y como un problema de salud pública por su impresionante frecuencia y alto impacto negativo en la vida de los sectores más vulnerables.

Los movimientos sociales y de mujeres principalmente en el país ha buscado permanentemente solución a los problemas de Violencia Intrafamiliar desde los años ochenta, uno de los enfoques principales fue la promulgación de una ley que permita sancionar y utilizar correctivos

necesarios frente a una condición de maltrato permanente que afecta a la vida psicológica, física y sexual de las mujeres, debido a que afecta a diversos estratos poblacionales.

A medida que se socializó y sensibilizó los diferentes grupos sociales se logró que las instancias de gobiernos locales adquieran una responsabilidad social y política que garantice la estabilidad y sustentabilidad de los programas de atención a los sectores prioritaria atención.

Lentos han sido los cambios pero necesarios, pese a la resistencia del sexo masculino que aún en el área profesional al Derecho se oponen y niegan el acceso a las Comisarías de la Mujer y La Familia, considerando en forma equivocada que es una instancia de conciliación o mediación, cuando el objetivo fundamental es el cumplimiento de Ley 103 en la sanción, sea la reclusión o pago económico por daño causado.

Para entender este problema social es necesario realizar algunas consideraciones como la de género, partiendo que éste es un conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas económicas asignadas al sexo diferencialmente de acuerdo a cada sociedad y cultura, definiendo así el modo de ser hombres y mujeres desde su nacimiento y durante toda su vida incluyendo las valoraciones jerárquicas sobre lo masculino y lo femenino

El enfoque de género se refiere a las características, roles y responsabilidades que se dan tanto a los hombres como a las mujeres; se orienta en base de “Todos somos iguales por naturaleza”

Tener un enfoque de género es tener conciencia de la desventaja en que se halla en género femenino frente al género masculino en todos los

roles, en todas las situaciones tanto sociales como familiares, es tener conciencia que hay una persona a la cual se debe proteger, la mujer.

Para aplicar el enfoque de género en el tema de violencia intrafamiliar es necesario tomar en cuenta los indicadores que permitan evidenciar el rol que representa el hombre y la mujer realizando el análisis cuantitativo y cualitativo de las situaciones estructurales, culturales, políticas, sociales, jurídicas por las que se dan las relaciones.

Este enfoque cuestiona la situación de subordinación y pone de manifiesto la estructura de poder que jerarquiza favorablemente lo masculino y las maneras como se coartan o desarrollan las potencialidades humanas con un criterio de género en el proceso de socialización y acceso a recursos y beneficios, permite percibir y comprender el origen de las desigualdades de género y el “orden natural” aparentemente inmutable para entrever la posibilidad de cambio

El enfoque de género orienta la promoción de la igualdad reduciendo las causas y efectos de la discriminación en todos los ámbitos de convivir social, lo que conlleva una comprensión diferente de lo que es ser ciudadano o ciudadana y un cuestionamiento a la concepción liberal de ciudadanía cuyos elementos más importantes son la igualdad formal de derechos y obligaciones, la pertenencia a una comunidad política, la garantía de los derechos ciudadanos y la existencia de un espacio público.

La igualdad en las leyes o igualdad formal, es decir, la prohibición de que las normas jurídicas discriminen a los ciudadanos y a las ciudadanas por su sexo, raza, religión, opinión, condición social, etc. es un valor consagrado hoy en día en las normas legales de la mayoría de los Estados del mundo, así como instrumentos internacionales de derechos humanos. Este reconocimiento de derechos no se ha conseguido sin

esfuerzo, al contrario es el resultado de muchos años de lucha de amplios colectivos de la población: los trabajadores, las mujeres, los grupos étnicos, este logro importante no es suficiente, pues está históricamente asentada en los usos sociales y los imaginarios colectivos, es decir que no es un problema de contenido de las leyes, sino que está íntimamente unido a la matriz cultural de la sociedad.

La discriminación y las desigualdades basadas en el género vulnera los derechos humanos de mujeres y hombres y afectan al bienestar de todos los niños y niñas. Si entendemos la discriminación de género, no solo estaremos mejor preparados para ayudar a mujeres y niños a ver satisfechos sus derechos humanos, sino también para entender mejor otro tipo de desigualdades, como las que se basan en la edad, la raza o la clase social.

En general, los derechos de las mujeres se violan especialmente en tres esferas: Discriminación en cuanto a las oportunidades económicas, políticas y sociales, desigualdad en la vida familiar, incluso en el matrimonio y en la adopción de decisiones en cuanto a la reproducción; y violencia basada en el género, desde la violencia en el hogar hasta la violencia en la comunidad, por parte del Estado

En nuestro país, el Estado para erradicar este problema de salud pública, promulga la Ley 103 que tiene por objeto proteger la integridad física, psíquica y libertad sexual de la mujer y los miembros de la familia, mediante la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y de su familia

Esta ley no tiene fuero en caso de violencia física, psíquica y sexual. Es decir que nadie en razón de su rango, grado o cargo público podría dejar de ser juzgado por las autoridades expresamente por la Ley y cumplir con lo que éstas dispongan.

La violencia intrafamiliar hasta no hace mucho tiempo, según el Consejo Nacional de Mujeres CONAMU se explicaba a través de tesis biológicas, psicológicas e individualistas, según las cuales se consideraba a la violencia contra las mujeres como natural, relacionado con la supervivencia de la especie y ya observable en los niños caracterizados por la actividad y competitividad frente a la pasividad y dulzura de las niñas.

También se vincula la violencia como producto de diversas patologías individuales (Alberdi, 2002) Otra explicación recurrente ha consistido en confundir las causas de la violencia con factores que se presentan asociados a la misma, como puede ser el alcoholismo, drogadicción o la insumisión de las mujeres.

La costumbre ha insinuado en el hombre como un derecho a tener todos los poderes y privilegios para sí mismo, imponiendo la fuerza irreflexiva, malsana, acaparando todo beneficio, seguridad, tranquilidad y dominio hacia los más débiles; la mujer y el niño.

Según la Convención Interamericana para prevenir y erradicar la violencia (2001) define a la violencia contra la mujer como "cualquier acción conducta, tanto en el ámbito público como el privado, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico".

Es decir este instrumento crea un nuevo derecho: el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, cuyo contenido fundamental es el derecho a la vida, a la integridad física, psicológica, a estar libre de malos tratos y degradante e inhumanos, a la salud, entre otros.

La mujer como la esencia misma de la concepción de la vida precisa para sí, la paz, seguridad, alimento, salud, conocimiento, realización en todo ámbito humano, social y privado.

Se reconoce a la violencia contra la mujer como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombre y mujeres, que trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de clase, raza, grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educativo o religión.

La violencia contra la mujer en sus antecedentes destaca que es una forma de discriminación que impide el goce de los derechos y libertades en pie de igualdad.

La gravedad se torna más aguda cuando la violencia se ejerce sobre los niños, seres al extremo vulnerables e indefensos. Desde la misma concepción están expuestos a la muerte, actualmente casi podríamos asegurar que su vida depende de la decisión de la madre en traerlo o no a este mundo, contraponiendo su criterio con lo espiritual o legal

El anhelo de paz, igualdad, respeto y cumplimiento del derecho a la vida y digna brotan ante la mirada atónita de tantas personas impotentes de hacer algo por cambiar la realidad.

La organización es un mecanismo importante de apoyo y soporte para quienes ameriten acompañamiento, comprensión, ayuda, la iniciativa de nuevas conquistas otorga la creatividad del ser humano esto sea en derogar, cambiar o crear leyes favorables como es el caso el actual Código de la Niñez y Adolescencia que hoy rige en nuestro país.

Esta forma de organización social dominada por lo masculino tiene una eficacia simbólica que se observa en el hecho de que las propias mujeres,

sobre quienes recae el peso de la dominación, la asumen como “natural” y la validan, comportamientos que no descansan en una posición reflexiva, sino que como toda dimensión simbólica del poder se asienta en la sumisión. Las técnicas de sumisión están expresadas en la división sexual del trabajo y de roles diferenciados para mujeres y hombres socialmente aceptados, la distribución de espacios: públicos para los hombres y privado para las mujeres, la sexualidad con fines reproductivos, no de placer, son utilizados como argumentos que justifica la relación de dominación – sumisión.

Sin embargo se requiere un análisis claro de los delitos que se cometen contra las mujeres y las niñas en el ámbito familiar, así como entre otros ámbitos como el educativo, cultural, social, político, económico.

Es necesario dimensionar adecuadamente la violencia intrafamiliar extrema y analizar los daños de todo tipo que provoca en quienes la padecen. Consideraremos como línea base las historias reales de víctimas para tratar de comprender el sentido de una frase que usualmente está en el pensamiento y la boca de todas las personas “era una tortura vivir a su lado”, con miras a proponer sanciones legales adecuadas para el comportamiento violento en el hogar, estudiaremos la imagen y dinámica del agresor/a desde varias disciplinas, tales como la medicina, la psicología, el trabajo social, el derecho y la política.

2.2 Violencia

Se reconoce a la violencia como una de las manifestaciones de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que trasciende a todos los sectores de la sociedad, independientemente de clase, raza, grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad y religión.

En la percepción común de la gente, lo que diferencia a la violencia de la tortura es la compasión que solo esta última provoca, pues la violencia es la acción que se realiza haciendo uso abusivo de la fuerza, lo que ocasiona sufrimiento físico o mental a una persona.

La intimidad del hogar es el ámbito en el que se desarrolla la violencia, que es en forma deliberada, sistemática y hasta caprichosa e incluso sin motivo.

Se la ejerce con absoluta intencionalidad con diversos fines como, obtener información, confesión, castigo, intimidación, coacción o cualquier otro fin. También se basa en la discriminación de género y generación; la realiza cualquier persona que viva en el medio familiar

La violencia física, verbal o psicológica tiene sus raíces en las relaciones interpersonales y los procesos de dominación y depende de un estado psicológico deformado.

Los dolores físicos o psicológicos son inseparables de la violencia intrafamiliar, los golpes no se dan sin palabras humillantes, y la agresión verbal repetitiva casi siempre precede a la violencia física

Etimológicamente, la palabra víctima viene del latín con el significado de "persona o animal sacrificado o que se destina al sacrificio. Personas que padecen tortura o violencia intrafamiliar son víctimas por igual, porque están sometidas a procesos que degradan la calidad humana.

La necesidad de dominar que siente el hombre para afirmarse frente al rival, a la clase, a la etnia, a la nación, al género o frente a cualquier grupo o individuo es la fuente sustancial de toda violencia.

Según Carlos Figueroa Ibarra, (2005), afirma que el acto de violencia es un atributo exclusivamente humano. El ejercicio de la violencia solamente es posible cuando la razón, la inteligencia humana está presente a través de un acto de poder, aún cuando un acto de poder no es necesariamente violento. La violencia es entonces el ejercicio de la fuerza física, o la amenaza explícita o implícita de su uso con un objetivo que no es el de la mera satisfacción de una necesidad biológica”.

Esta definición la considero importante porque trata a la violencia como el ejercicio de la fuerza física o la amenaza, que tiene como objetivo el imponer la voluntad de quien lo ejercita sobre aquel que es objeto del acto violento, que es producto de una mente enferma: por ejemplo el mantenimiento de una dominación o de un complejo de privilegios.

2.2.1 Por qué existe violencia?

Hombres y mujeres desde que nacemos somos educados de distinta manera, se nos tarta de encasillar, de amoldar de acuerdo a lo que con anticipación se cree debe ser la forma de ser hombre y de ser mujer. Por Ejemplo:

2.2.2 La mujer deber ser:

- 1.2.2.1 Débil
- 1.2.2.2 Sumisa
- 1.2.2.3 Obediente
- 1.2.2.4 Bondadosa
- 1.2.2.5 Disciplinada
- 1.2.2.6 De la casa
- 1.2.2.7 De lo privado

2.2.3 El hombre debe ser:

- 2.2.3.1 Fuerte
- 2.2.3.2 Altivo
- 2.2.3.3 Rebelde
- 2.2.3.4 Egoísta
- 2.2.3.5 Autoritario
- 2.2.3.6 De la Calle
- 2.2.3.7 De lo Público

De esta manera es como a hombres y mujeres se nos educa e inculca desde pequeños, que el hombre es el más importante, es el que lo puede hacer todo, es el valiente para todo y, la mujer en cambio, solo sirve para los quehaceres domésticos o para desempeñar trabajos considerados de menor importancia social

Es a esta sobre valoración del hombre que existe y la sentimos en nuestra sociedad a lo que llamamos “ideología patriarcal, que se manifiesta, en una actitud machista en los hombres, pero como las mujeres somos educadas con esta misma ideología patriarcal, somos entonces las principales mantenedoras y reproductoras del machismo, porque somos las que educamos a los hombres a través de nuestros hijos.

La reproducción social, es decir, el espacio donde se satisfacen las necesidades biológicas principalmente es el mundo designado a la mujer es el llamado espacio privado” trabajo doméstico que no es reconocido ni valorado socialmente, pero sin el cual las sociedad no podría reproducirse.

Quien criaría a los niños para que haya nuevos obreros, quién daría alimento, ropa limpia y descanso a los trabajadores para que vuelvan al otro día a seguir produciendo.

Es entonces, de esta división de trabajo basada en el sexo, que la sociedad se organiza de tal manera que en lo público y privado, garantizado el dominio y poder para el hombre; subordinación y marginación para la mujer

La educación machista que damos a nuestros hijos hace pensar que la mujer no tiene ningún valor y que solo sirve para dar placer al hombre, para agradarlo, y satisfacerlo; es decir, que se la considera una OBJETO sexual que hay que poseerlo, exhibirlo, usarlo y también desecharlo.

Y a los hombres, también los educamos a ser machos, valientes, conquistadores, triunfadores, dominantes, agresivos y golpeadores.

Por lo tanto la violencia contra la mujer es una manifestación de PODER del macho, del fuerte del opresor para reafirmarse en “lo que él cree que debe ser un hombre: que solo él sirve: qué es el que manda y que sólo él tiene derechos” Por eso humilla; le niega placer, insulta, traiciona, acosa, engaña, amenaza, lesiona, viola y mata.

2.2.4 Como se siente las mujeres cuando son agredidas

Las mujeres cuando son violentadas física, emocional y sexualmente, se siente humilladas, utilizadas y mancilladas en su dignidad y al no tener explicación real de esta situación, producida por el machismo y empiezan sentirse atemorizadas, incapacitadas a reaccionar, desvalorizadas, atropelladas, disminuidas, angustiadas, culpables, deprimidas(suicidio)

2.3 Tipología de Violencia

2.3.1 Violencia de Género

Se refiere a todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. Es una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar la subordinación al género masculino hegemónico.

La violencia de género adopta formas muy variadas, tanto en el ámbito de lo público como en los contextos privados. Ejemplo de ello son entre otras, todas las formas de discriminación hacia la mujer en distintos niveles (político, institucional, labora...), el acoso sexual, la violación, el tráfico de mujeres para prostitución, la utilización del cuerpo femenino como objeto de consumo, la segregación basada en ideas religiosas y, por supuesto todas las formas de maltrato físico, psicológico, social, sexual que sufren las mujeres en cualquier contexto y que ocasionan una escala de daños que puedan culminar en la muerte.

Mujeres embarazadas principalmente, son presa fácil para embaucar y extorsionar para que de “voluntad” accedan a traficar con drogas, o protagonizar actos delictivos, a pretexto de que por su estado de gestación, están exentas de prisión alguna.

La justicia de género busca garantizar a las mujeres el acceso a la justicia sin discriminación sobre la base del género. Refiere al conjunto de normas, instituciones y prácticas jurídicas que reproducen el orden de los géneros y a la necesidad de generar cambios en sus componentes para superar la discriminación en este ámbito en particular.

Este concepto supone incidir en los tres componentes del fenómeno legal:

2.3.1.1 Componente formal:

Modificación a la legislación que reproduce modelos masculinos y femeninos rígidamente ligados al sexo, incorporación de legislación que da cuenta de las experiencias particulares de las mujeres en un ordenamiento social que las discrimina, los términos legales en términos de lenguaje neutral no aseguran cambios en la realidad de los géneros.

2.3.1.2 Componente estructural:

Incorporación de las mujeres a los espacios de poder y prestigio en las instituciones jurídicas, incorporación de saberes de género en los operadores de justicia y en su formación; erradicación de prácticas discriminatorias.

Es necesario que funcionen las defensorías públicas para las víctimas conforme lo establece la Constitución Política, según la cual el Estado debe establecer defensores públicos para el patrocinio de las mujeres y menores de edad abandonados o víctimas de violencia intrafamiliar o sexual y de toda persona que no disponga de medios económicos.

2.3.1.3 Componente Cultural:

Aumentar los niveles de confianza de las mujeres hacia las instituciones jurídicas y en particular la percepción de negativa que existe en relación a la aplicación de la justicia: generar mecanismos efectivos y eficientes así como información accesible en torno a situaciones de discriminación.

Emprender procesos educativos para las víctimas, entregarles toda la información que necesiten, que conozcan que no son las únicas que tienen este problema, mostrarles todos los mecanismos de apoyo con que cuentan, y que entiendan claramente que corre riesgo su vida al continuar con el círculo de la violencia.

2.3.2 Violencia Doméstica

Se refiere a una de las formas de la violencia de género: la que tiene lugar en el espacio doméstico (concepto que no alude exclusivamente al espacio físico de la casa o del hogar). Entendemos por “espacio doméstico” al delimitado por las interacciones en contextos privados. De ese modo se asocia con una relación de noviazgo, una relación de pareja, con o sin convivencia, o los vínculos con ex parejas

No solo se ejerce violencia doméstica a los integrantes del núcleo familiar, sino quienes se hallan a su alrededor, como aquellas mujeres que prestan servicio doméstico y son víctimas de acoso sexual, malos tratos, no les pagan sus haberes, no tienen seguridad social, realizan trabajos forzados, reciben insultos, no tienen comodidades elementales y la comida es limitada

Es necesario reconocer que la violencia doméstica no se resuelve únicamente desde el enfoque jurídico, es necesario dar un tratamiento integral y no unilateral, de ahí la importancia de no darle relevancia solo a lo legal, también orientar los esfuerzos a la vida cotidiana y allí a las relaciones interpersonales y crear las condiciones para que cada mujer y cada hombre sean capaces de revisarse internamente, desaprender y reaprender, en orden a transformar el sistema cultural que legitima la violencia contra las mujeres.

Una de las características de las mujeres que viven violencia dentro de la casa se manifiesta en la baja autoestima, que es el área más afectada de su psiquismo, y la que más se lacera con su relación. La mujer subestima sus habilidades para hacer cualquier cosa, sobre todo lo que concierne a actividades que implique su compañero, así se auto califican como malas amas de casa y pésimas amantes, ya que se culpan constantemente de los ataques del agresor, piensan que el cambiará su comportamiento si ella logrará mejorar el suyo, si ella dejara de hacer mal las cosas. Algunas de ellas tienen éxito en las labores fuera de casa, pero esas actividades para su autovaloración no cuentan, se sienten fracasadas como mujeres

La baja estima de las mujeres, se formó antes de establecer pareja, proviene en la mayoría de casos de hogares que no reunían condiciones necesarias para formar una persona. Formaron una relación en algunos casos huyendo de una realidad, destructiva.

Una mujer puede incluso antes del matrimonio haber logrado independencia, pero luego de casarse se convierte en desvalida, quedando enteramente en la tarea de atender al agresor

Su imagen es la de una niña necesitada de afecto, que al no poder acceder a ser una mujer adulta, se convierte en madre que atiende las necesidades de ese niño grande que es su marido. No se siente completa si no atiende y cuida, a su vez esto es lo único que alimenta su autoestima

“Costumbres tradicionalistas” es lo que en algunos casos sustenta la violencia, el hombre por su condición de hombre tiene autoridad, es autoridad, sobre ella y su destino. Para estas mujeres no está presente dentro de su psiquismo la posibilidad de divorcio como una única salida real de parar la violencia, sus esfuerzos se encaminan más bien para reformar su pareja.

Para ellas el hombre es la cabeza del hogar, y se hacen a un lado para que él se sienta así aunque en algunos casos ellas mantienen la casa, educa a los niños y se encargan de solucionar los problemas domésticos.

Aceptar la responsabilidad de las acciones tomadas por el agresor, se vuelven guardianas de la paz, es el intento de controlar el medio para que el agresor no se descontrole, la mujer cree que ella es la responsable de manipular el medio ambiente de tal manera que no enoje al compañero

Sufre sentimientos de culpa, negando el temor y la rabia; por no haber podido evitar la violencia, se culpa de ser agredida, ya que cree que no se esforzó lo suficiente. No acepta su rabia, ni reconoce que actúa por temor. Lo que le crea depresión, ansiedad con todos los síntomas que estas enfermedades traen consigo

2.3.2.1 Mitos y realidades sobre violencia domestica

- a. La violencia contra la mujer solo afecta a una pequeña parte de la población
- b. La violencia domestica ha sido invisibilizada dentro de la sociedad
- c. Las mujeres agredidas son sadomasoquistas
- d. Las mujeres agredidas están locas
- e. La violencia doméstica es un gran problema social
- f. Las mujeres de clase media y media alta no son agredidas tan frecuentemente, ni en forma tan intensa como las mujeres de clase baja
- g. Las mujeres agredidas necesitan apoyo de sus familias y amigos para poder salir de su situación de violencia
- h. Las creencias religiosas evitan las agresiones

- i. Los agresores son violentos en todas sus relaciones
- j. Los agresores son fracasados y que carecen de recursos para enfrentar al mundo
- k. Las mujeres que sufren violencia dentro de su casa se sienten incapacitadas de cambiar su situación
- l. Una vez que un hombre es agresor siempre seguirá siendo agresor
- m. Una relación de agresión prolongada siempre podrá cambiar para mejor
- n. La mujer agredida siempre tendrá la posibilidad de abandonar el hogar
- o. L@s niñ@s necesitan a su padre aún si es violento
- p. Las mujeres que usan minifalda provocan violaciones
- q. Las mujeres son víctimas potenciales de violaciones

2.3.4 Violencia Intrafamiliar

De acuerdo al criterio de Ximena Costales (2006) “son todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a la víctima de esos abusos. En este caso los grupos vulnerables identificados por la investigación en este campo son las mujeres, las niñas, los niños y las personas adultas mayores, ancianos; tiene dos vertientes: una de ellas basada en el género y la otra basada en la generación”.

La violencia se dirige siempre hacia la población más vulnerable, definida culturalmente como la más débil, por tanto la violencia intrafamiliar, además de la violencia hacia la mujer se considera el maltrato infantil y el maltrato a las personas ancianas.

Siendo la familia el núcleo de la sociedad, basada en el amor y respeto; resulta que con el paso del tiempo se va perdiendo el sentido del matrimonio y por ende de familia. Aquel hombre que ofreció amar hasta la muerte, se convierte en agresor, quitando el pan a sus hijos; el cariño, confianza, solidaridad y fidelidad, perdiendo para sí mismo todo valor moral; alterando la paz, el orden y la tranquilidad tanto a su esposa como a sus hijos, que son los seres más vulnerables

Es cuando los malos tratos son ejercidos por alguna de las personas que viven en el mismo hogar (esposo, hermanos, hijos, tíos, abuelos, suegros, yernos) o por el novio, ex-marido, ex-enamorado o por un anterior conviviente. Pero la ley también ampara a quienes compartan el hogar del agresor o de la agredida, como es el caso de las empleadas domésticas, por ejemplo.

Constituyen todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a la víctima de esos abusos. En este caso los grupos vulnerables identificados por la investigación en este campo son las mujeres, las niñas, los niños y las personas adultas mayores.

Así como la violencia doméstica es una forma de violencia basada en el género, la violencia intrafamiliar tiene dos vertientes: una de ellas basada en el género y la otra basada en la generación. En definitiva la violencia se dirige siempre hacia la población más vulnerable, definida culturalmente como la "más débil". Por tanto cuando estudiamos los problemas de violencia intrafamiliar además de la violencia contra la mujer consideramos el maltrato infantil, el maltrato hacia personas ancianas

Cada sociedad tiene una imagen de lo que significa ser hombre o mujer, cual es el deber de ser, modelos a los cuales deben ajustarse sus miembros. La dominación masculina y la subordinación femenina, al igual

que la violencia intrafamiliar son “naturalizadas” se producen, reproducen y legitiman en discurso, costumbres, rituales sociales y obviamente se traducen en objetos técnicos y prácticas sociales, por eso es necesario aclarar algunos imaginarios que tienen las personas sobre la violencia contra la mujer:

La violencia intrafamiliar es algo hereditario, es decir que es un patrón de conducta que se repite de generación en generación: de padres violentos, hijos violentos. Las víctimas por su parte, lo son ahora, igual que sus antecesoras, porque eso vivieron y por tanto lo repiten. De ahí la necesidad de que las instituciones que trabajan en temas de violencia intrafamiliar puedan apoyar a las personas que necesitan de su intervención con miras a cortar el círculo de violencia.

La violencia intrafamiliar es una enfermedad. Esta afirmación es sumamente peligrosa, pues el considerarla como una enfermedad implicaría patologizar a todos los agresores y por tanto quitarles su responsabilidad respecto a estos actos, sin desmerecer el apoyo psicológico que es importante.

La violencia intrafamiliar es una costumbre y algo cotidiano que al considerarla como tal implicaría justificarla y consecuentemente obligar a las víctimas a continuar en el círculo de violencia que pone en riesgo no solo la integridad personal, sino la vida misma de las víctimas, quienes por mantener “unida la familia” permanecen en una relación violenta y dentro de un espiral de agresiones que fácilmente puede terminar en la muerte, pues mientras más pasa el tiempo, las agresiones son más frecuentes, causan más daños físicos y provocan mayores daños psicológicos y la destrucción total del autoestima de quienes la sufren.

Las mujeres tienen la idea de que son responsables de mantener unida la familia; si su hogar se destruye, se siente culpable por el fracaso,

aduciendo su incapacidad y su falta de fuerza, siente que no ha sabido manejar adecuadamente la situación y por su causa ha destruido la misma vida de sus hijos, sin tomar en cuenta que muchas veces esta vida “de hogar” posiblemente se caracterizaba por la continua violencia, tanto hacia ella como hacia sus hijos y sin embargo siente culpabilidad, sin reconocer que una vida sin violencia no se merece ser prolongada.

Los hombres señalan que los problemas son del hogar, de marido y mujer y son ellos los que tienen que solucionar conversando. Tienen la idea de que ellos manejan al mundo y que éste se sostiene por sus solo esfuerzos, este sentimiento de poder provoca abuso y por ende violencia.

2.3.5 Manifestaciones de la violencia

La violencia se manifiesta en la relación de pareja con agresiones de diversas clases: psicológicas, físicas y sexuales que generalmente descarga el marido, conviviente contra su mujer.

2.3.5.1 Violencia o maltrato físico:

Es todo acto de fuerza que causa daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas, cualquiera que sea el medio empleado y su consecuencia, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación.

Esto significa que si alguien nos pega, nos da golpes o hace cualquier cosa que nos produzca dolor, lesiones, heridas o dañen nuestro cuerpo, debe ser denunciada y sancionada, porque no está respetando nuestros derechos humanos.

2.3.5.2 Manifestaciones de Violencia Física:

Inesperadamente, el agresor se transforma físicamente, descompone su mirada, su rostro y ataca o arremete a puñetes, patadas, bofetadas al ser que dice amar, violentando el derecho al ser protegido, respetado, dejando huellas físicas, postraciones o deformaciones, pérdida de algún miembro corporal y causando hasta la muerte, así como también el dolor imborrable en el alma

Generalmente se le golpea en partes que al hombre le interesa para sus fines personales: en la cara para que no coquettee; en lugares no visibles las piernas en el vientre, los glúteos para que nadie se entere.

Esta violencia física puede llegar a terminar con la vida física y psicológica de la mujer.

La violencia sexual que se expresa también en lo físico y lo psicológico tiene características muy claras tales como: se viola a la mujer por el hecho de estar casados, se le niega placer, se le niega la afectividad, se la usa como objeto para satisfacer él solamente, se burla de actitudes sexuales de la mujer, le cuenta cómo, dónde y cuándo ha tenido relaciones sexuales con otras mujeres, le obliga a tener relaciones sexuales de la manera que a él le parezca, o le obliga y amenaza a tener relaciones sexuales con otros hombres al frente de él.

La gran mayoría de mujeres “aguanta” esta situación, con resignación y vergüenza porque la considera parte de la cruz que debemos cargar las mujeres” es decir se acepta que la violencia sea parte del destino natural de la mujer. Sin considerar que tanto hombres como mujeres somos iguales y tenemos el mismo derecho, de que se respete nuestra dignidad e integridad física.

2.3.6 Violencia Psíquica

Generalizada por la agresión verbal. Aquellos labios que en lugar de pronunciar palabras dulces y cariñosas, por el contrario se usa para ofender, lastimar el sentimiento del ser “amado”, bajando su autoestima, su deseo a la vida, al progreso y desarrollo familiar y por ende social.

Según afirmaciones de la Comisaría de la Mujer y la Familia de la ciudad de Ibarra (2008), la violencia psíquica “constituye toda acción u omisión que cause daño o dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer...” “...Es también la intimidación o amenaza (que infunde) miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona” o en la de sus hijos.

Este tipo de violencia se refiere a los insultos, burlas o degradación, los chantajes y amenazas de acciones que nos perjudiquen o lastimen. Por ejemplo, si nos amenazan con pegarnos, matarnos, quitarnos los hijos, la casa, los bienes o con ponernos juicios injustos, hacernos quedar mal en el trabajo o cualquier otro, y cuando tratan de hacernos tener miedo amenazando con hacer daño a nuestros hijos o hijas.

2.3.6.1 Manifestaciones de Violencia Emocional o Psicológica

- a. Se burla de la mujer.
- b. Se muestra indiferente y poco afectivo con ella.
- c. Jamás estimula el trabajo de la mujer.

- d. Le grita., insulta repetidamente en privado y en público.
- e. La culpabiliza de todos los problemas de la familia.
- f. La amenaza con pegarle y/o abandonarla.
- g. Establece un ambiente de terror constante.
- h. Llega de improviso al lugar de trabajo como una manera de controlarla.
- i. Le hace llamadas telefónicas para controlarla.
- j. La critica como esposa/compañera, madre y trabajadora.
- k. La trata de controlar con mentiras, contradicciones, promesas o esperanzas falsas
- l. Le ataca su personalidad, creencias y opiniones.
- m. La amenaza con quitarle a los hijos e hijas.
- n. Exige toda la atención de la mujer; compite celosamente con los hijos e

- hijas. La crítica repetidamente en público.
- o. Le cuenta sus aventuras amorosas.
 - p. Se muestra irritado, no le habla.
 - q. No responde a preguntas o comentarios normales entre las personas que conviven.
 - r. Junto con las manifestaciones de violencia emocional y psicológica, el agresor realiza actos destructivos tales como:
 - s. Actos destructivos
 - t. Quiebra los muebles.
 - u. Ensucia la casa.
 - v. Tira basura o comida a propósito en la casa.
 - w. Busca en las cosas personales de ella y las deja desordenadas.
 - x. Mata a las mascotas o las maltrata para asustarla.

- y. Juega con armas frente a ella o frente a sus hijos e hijas.
- z. Destruye ropa, retratos de la familia u otras cosas personales que él sabe le importan.

2.4 Violencia Sexual

Según Ximena Costales (2005) "...todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas, o cualquier otro medio coercitivo".

Se ejerce violencia sexual en toda aquella circunstancia en la que la mujer se sienta presionada u obligada a realizar prácticas sexuales que no desee, estimo que la definición es la más cercana a la problemática intrafamiliar.

Aún dentro del núcleo marital la mujer resulta ser víctima de abuso y acoso sexual por su mismo cónyuge, obligadas a tener relaciones sexuales en periodos inadecuados, no son respetadas en su cansancio, falta de deseo o son obligadas a tener sexo brusco.

De acuerdo al Art. 23 de la Constitución de la República (1998) y al Art.511 de la Ley Reformatoria del Código Penal (1998) la legislación ecuatoriana condena cualquier acto o práctica sexual obligada o contra nuestra voluntad, ya sea utilizado la fuerza, la amenaza, el engaño u otro medio.

En este sentido las mujeres tenemos derecho al control de nuestro cuerpo, somos libres de decidir con quién, cómo y en qué momento tenemos relaciones u otros acercamientos sexuales. Nadie puede prohibirnos el uso de anticonceptivos, o pedirnos autorización del marido para hacernos la ligadura. Sólo nosotras tenemos derecho a tomar esas decisiones, mucho más si estamos sufriendo violencia.

2.4.1 Manifestaciones de Violencia Sexual

- 2.4.1.1 Asedia a la mujer en momentos inoportunos,
- 2.4.1.2 Se burla de la sexualidad se en público o en el privado o ambos,
- 2.4.1.3 Acusa de infidelidad,
- 2.4.1.4 Exigir que se vista de manera que a el o ella lo desea,
- 2.4.1.5 Exige ver material pornográfico, ignora o niega las necesidades y sentimientos sexuales.
- 2.4.1.6 A veces delante de los hijos/as, salen con otras personas y le cuentan sus aventuras amorosas
- 2.4.1.7 Exige sexo con amenazas,
- 2.4.1.8 Impedir todo método de planificación,
- 2.4.1.9 Violación, forzar a tener sexo con otros hombres, le complace el dolor de la mujer durante el acto sexual, le exige sexo después de haberla golpeado,
- 2.4.1.10 Usa objetos o armas con el propósito de producir dolor a la mujer durante el acto sexual.

A la violencia en la relación de pareja se la considera un problema privado, de índole personal, “problemas de marido y mujer, problema de alcoba, en donde es mejor que nadie intervenga, que nadie se meta. De ahí que los parientes más cercanos, padres, hermanos se convierten en

cómplices de esta situación. Es decir la violencia de relación de pareja no es un problema individual, de índole privado, sino que es un problema social con dimensiones alarmantes ya cada 7 de cada diez mujeres ecuatorianas reciben maltrato físico o psicológico por parte de su pareja

2.5 Discriminación y las desigualdades

Otra manifestación de violencia es la Discriminación y las desigualdades basadas en el género que vulneran los derechos humanos de las mujeres y hombres y afectan al bienestar de todos los niños y niñas. Si entendemos que la discriminación de género, no solo estaremos mejor preparados para ayudar a mujeres y niños a ver satisfechos sus derechos humanos, sino también para entender mejor otro tipo de desigualdades, como las que se basan en la edad, la raza o la clase social.

2.5.1. Se determina en las siguientes circunstancias:

2.5.1.1 Discriminación Laboral

Aproximadamente hace 20 años, los trabajos desarrollados por la mujer fue únicamente el doméstico y manualidades. La fuerza laboral en instituciones públicas y privadas era mínima, su presencia en estas instancias produjo una baja en cuanto a sueldos y salarios aún realizando la misma actividad, económicamente eran reconocidas en menor cantidad que los hombres. Esta actitud machista ha ido paulatinamente decreciendo, porque se reconoce la capacidad y competitividad que tiene la mujer para asumir nuevos retos.

Actualmente se siente la discriminación, cuando las grandes empresas requieren incorporar la fuerza laboral de las mujeres, priorizan su estado

civil y edad que permite explotar su máximo potencialidad, pues disponen de tiempo y tienen la “fuerza” necesaria para “trabajar sin descanso”, incluso las obligan a utilizar métodos anticonceptivos ya que se encuentran expuestas biológicamente a graves alteraciones por los fuertes químicos que inhalan y que atentan a la salud de sus hijos si ocurriera un embarazo, o puede degenerar en esterilidad definitiva, lo que significa que a cambio de “trabajo” se limita el derecho que tiene la mujer a la procreación. Este fenómeno se observa en las plantaciones agrícolas y florícolas asentadas en las cercanías de la ciudad de Ibarra.

Un ejemplo de esta discriminación se produce no solo en las plantaciones florícolas sino incluso en una de las empresas que trabaja para la Municipalidad de Ibarra, es el caso de Imbaseo, que es una organización jurídicamente establecida que tiene como objetivo brindar los servicios de recolección y disposición final de los desechos sólidos en la ciudad; en la cual se restringe el trabajo a personas embarazadas y se limita el acceso al mismo en caso de que se produzca un embarazo durante el desempeño de sus funciones.

2.5.1.2 Discriminación de Género

La mujer ha sido considerada apta para la procreación, sumisión, trabajos domésticos, servicios, poco capaces, con deficiente nivel intelectual. Paulatinamente se la integra a diversas “actividades productivas” y encuentran a la mujer como el blanco perfecto para cometer ilícitos y las utilizan como “mulas” transportadoras de drogas y más aún son objeto de “trata de personas”.

Ejemplos de estas prácticas discriminatorias se observa en las instituciones públicas en las cuales funcionarios y funcionarias con un mismo perfil profesional no tienen las mismas garantías laborales, es decir se considera más capaz al hombre que la mujer, y en los procesos

contractuales de ejecución de obras si el oferente es una mujer se cuestiona su profesionalismo, expresando podrá?, será capaz de hacerlo bien?; esto a nivel profesional.

Otra manifestación de discriminación de género son los spot publicitarios en los cuales se explota la imagen femenina únicamente para comercializar productos, minimizando su potencial profesional e intelectual.

En la vida política del país es notorio este tipo de discriminación, pues hace algunos años a la Dra. Rosalía Arteaga le fue negado el derecho de Sucesión Presidencial únicamente por ser mujer, y en la actualidad en los procesos electorales se privilegia la posición masculina de que encabecen listas primero hombres y luego mujeres para garantizar la votación de que se elija de preferencia a un hombre.

A nivel de pareja, se observa también que el machismo como máximo referente de discriminación de género, impide que las mujeres accedan a procesos de formación académica y realización profesional, limitando a la esposa a cumplir obligatoriamente las tareas domésticas, crianza de los hijos y atención sexual al esposo.

Debido a las conquistas de las mujeres se alcanza a pretender la igualdad de género (tener las mismas oportunidades, libertad, acceso al trabajo, salario equitativo, etc.)

2.5.1.3 Inaccessibilidad a la educación

Con mucha preocupación se observa que en el sector rural principalmente y en los sectores urbano marginales de la ciudad, la ausencia de niños y niñas integrados a procesos de aprendizaje, pues las condiciones económicas de las familias de clase

media baja prefieran ver a sus hijos “trabajando”, vendiendo flores, caramelos, cantando en los medios de transporte público, en lugar de que asistan a la escuela, que es el único medio para salir de la postración social.

Evidenciar que el acceso y la calidad de la educación son los principales problemas, las mujeres tienen mayores índices de analfabetismo y deserción escolar a lo que se suma las dificultades para continuar estudiando de las adolescentes embarazadas por la discriminación que sufren en algunos establecimientos educativos.

2.6 Por qué existe la violencia contra la mujer

En la relación de pareja, lo contrario a la democracia, a la igualdad de oportunidades, es la opresión, la dominación, por un lado y la subordinación, la sumisión por el otro.

Estamos acostumbrados y hemos sido educados creyendo. Que el mundo público, es decir la política, los negocios, las empresas, los trabajos fuera de la casa son y pertenecen a los hombres, y que el mundo privado, es decir la familia, la casa, lo doméstico, los hijos, la alimentación son para la mujer.

2.7 Características del agresor

2.7.1 Personalidad del Agresor

Los agresores suelen venir de hogares violentos, suelen padecer trastornos psicológicos y muchos de ellos utilizan el alcohol y las drogas lo que produce que se potencie su agresividad. Tienen un perfil determinado de inmadurez, dependencia afectiva, inseguridad, emocionalmente inestables, impaciente e impulsivos.

Los agresores trasladan habitualmente la agresión que han acumulado en otros ámbitos hacia sus mujeres.

Mal tratador, frecuentemente es una persona aislada, no tiene amigos cercanos, celoso (celotipia), baja autoestima que le ocasiona frustración y debido a eso se genera en actitudes de violencia.

Una investigación de los psicólogos norteamericanos, el Dr. John Gottman y Dr. Neil Jacobson. Señalan que los hombres maltratadores caen en dos categorías: pitbull y cobra, con sus propias características personales:

2.7.1.1 Pit bull:

- a. Solamente es violento con las personas que ama .
- b. Celoso y tiene miedo al abandono
- c. Priva a pareja de su independencia
- d. Pronto ora, vigilar y atacar públicamente a su propia pareja
- e. Su cuerpo reacciona violentamente durante una discusión
- f. Tiene potencial para la rehabilitación
- g. No ha sido acusado de ningún crimen
- h. Posiblemente tuvo un padre abusivo.

2.7.1.2 Cobra:

- a. Agresivo con todo el mundo
- b. Propenso a amenazar con cuchillos o revólveres
- c. Se calma internamente, según se vuelve agresivo

- d. Dificil de tratar en terapia psicológica
- e. Uno depende emocionalmente de otra persona, pero insiste que su pareja haga lo que él quiere.
- f. Posiblemente haya sido acusado de algún crimen
- g. Abusa de alcohol y drogas.

El pit bull espía a su mujer, es celó pata, cae bien a todas las personas, excepto a sus novias o esposas. El cobra es un sociópata, frío, calculador, puede ser cálido. El maltrato no cesa por sí solo.

Después de que la mujer ha sido físicamente maltratada y tiene miedo, a veces cesa este tipo de abuso y lo reemplaza con un constante maltrato psicológico, a través del cual le deja saber a su víctima, que el abuso físico podría continuar en cualquier momento.

En ocasiones la violencia del mal tratador oculta el miedo o la inseguridad, que sintió de niño ante un padre abusivo que lo golpeaba con frecuencia, al llegar a ser un adulto prefiere adoptar la personalidad del padre abusador a sentirse débil y asustado. En otros casos, los comportamientos ofensivos son la consecuencia de una niñez demasiado permisiva durante la cual los padres complacieron al niño en todo. Esto lleva al niño a creerse superior al llegar a ser un adulto y a pensar que él está por encima de la ley. O sea, que puede hacer lo que quiera y abusar de quien quiera. Piensa que se merece un trato especial, mejor que el que se les da a los demás.

La violencia doméstica no siempre resulta fácil de definir o reconocer. En términos generales podríamos designarla como el uso deliberado de la fuerza para controlar o manipular a la pareja o al ambiente más cercano.

Se trata del abuso psicológico, sexual o físico habitual. Sucede entre personas relacionadas afectivamente, como son marido y mujer o adultos contra los menores que viven en un mismo hogar.

La violencia doméstica no es solamente el abuso físico, los golpes, o las heridas. Son aún más terribles la violencia psicológica y la sexual por el trauma que causan, que la violencia física, que todo el mundo puede ver. Hay violencia cuando se ataca la integridad emocional o espiritual de una persona.

La violencia psicológica se detecta con mayor dificultad. Quien ha sufrido violencia física tiene huellas visibles y puede lograr ayuda más fácilmente. Sin embargo, a la víctima que lleva cicatrices de tipo psicológicas le resulta más difícil comprobarlo. También lo dificulta, por ejemplo, la habilidad manipuladora de su esposo que presenta a su esposa como exagerada en sus quejas o simplemente como loca.

A la violencia física precede, a veces, años de violencia psicológica. La violencia psicológica es, despreciar a la mujer, insultarla de tal manera, que llega un momento en que esa mujer maltratada psicológicamente, ya cree que esos golpes se los merece. Y qué difícil es convencer a una mujer de que vaya a pedir auxilio cuando cree que no lo necesita.

Hay mujeres que se avergüenzan por lo que les sucede y que hasta se creen merecedoras de los abusos. Por eso prefieren mantenerlos en secreto y así esa situación puede prolongarse durante años. Los que maltratan a sus víctimas lo hacen de acuerdo a un patrón de abuso psicológico.

Igual que en el caso del alcohólico, el que golpea a una mujer o la maltrata psicológica o sexualmente, lo primero que hará es negarlo.

Negación es decir: "No, es que yo le pego con razón". No hay ninguna razón para golpear a una mujer, ni a nadie. Pero lo niegan. Dicen: "Yo no la he golpeado, yo no le hecho nada, sólo tocarla".

Otra forma de abuso psicológico es el aislamiento, en que le hacen el vacío a la mujer, ni le hablan, ni la miran y entonces ella se va creyendo que se merece ese trato.

La intimidación es también un abuso. "Si dices algo te mato." Muchas mujeres no se atreven a hablar, por las amenazas que sus maridos o sus compañeros lanzan contra ellas.

Tanto el adicto a cualquier droga como el abusador, siempre tienen excusas y le echan la culpa a alguien.

También dentro de ese hábito de abuso psicológico está el abuso económico. "Si dices algo no te voy a dar la mensualidad".

Dentro de ese abuso psicológico de los maridos que golpean (lo que se llama en psicología la triangulación), hay otro tipo de abuso: utilizar a los hijos para hacerles sentir culpables a las esposas. En este caso los hijos sirven de mensajeros: "dile a tu madre que..."

Las amenazas a través de los hijos, las amenazas de que le van a quitar al hijo, todos estos son abusos psicológicos que preceden al abuso físico.

Todos estos abusos impiden que la mujer deje el hogar, ese hogar violento. Es que esa violencia psicológica a que están sometidas muchas mujeres, es más horrorosa que el abuso físico. Pregúntele a cualquier mujer a la cual han maltratado físicamente qué es lo que le duele más; si las palabras hirientes, los desprecios o los golpes. Los golpes se pasan,

los abusos psicológicos, los insultos, los desprecios se clavan en el corazón.

2.7.1.3 Creencias erróneas

Es esencial reflexionar sobre algunas creencias falsas sobre quien ejerce violencia. El agresor se encuentra integrado al imaginario como el anormal, al antisocial o el loco, se lo relaciona también con alcoholismo y consumo de drogas.

La errada creencia de que el agresor no se encuentra sobrio o lucido, es muy común.

Además se mantiene la creencia de quien ejerce violencia no cambiará jamás. Se produce un extenso análisis sobre la posibilidad de que un agresor (a) cambie su comportamiento con terapias adecuadas, o se habla de un imposible, si de un casi imposible. Desgraciadamente esta conciencia no la tiene casi nadie, la mujer maltratada por ejemplo, normalmente “enamorada” piensa que por el tanto amor que le tiene a su esposo puede lograr cambios, además se deja convencer de sus promesas, luego de alguna “explosión” y permite sacrificada mente que pase el tiempo intentando convertir su vida en la ideal y lo peor es que no lo logra, muchas veces no quiere darse cuenta y sigue admitiendo que su círculo de violencia nunca termine.

Es necesario admitir que existen otros factores tales como la dependencia económica, los hijos y la siempre crítica por parte de la sociedad de que al marido hay que “aguantar” y de no hacerlo entonces viene el sentimiento de culpa por parte de las mujeres especialmente. Por romper el círculo de violencia que tanto dolor seguramente causó a todos los integrantes de la familia.

2.8 Mecanismos de Protección

Hombres y mujeres tenemos derechos y es importante que conozcamos lo que dicen las leyes ecuatorianas, que aprendamos a defenderlos y que sepamos cómo exigir su cumplimiento.

La ley contra la violencia a la mujer y la familia reconoce a las víctimas de violencia intrafamiliar el derecho a presentar a denuncia y solicitar que se dicten en su favor medidas de amparo, que son mecanismos de protección, como una boleta de auxilio, la orden de salida del agresor de la vivienda común, la prohibición de que el agresor se acerque a la persona agredida, a su lugar de trabajo o estudio, entre otras.

Sin embargo, se ha constatado que en muchos casos las víctimas no denuncian el acto inmediatamente después de que este se ha cometido, sino que es luego de repetidos eventos violentos, que se deciden a denunciar ante las autoridades.

Se encuentra varias razones para que la gente no denuncie entre ellas están:

El desconocimiento de sus derechos ciudadanos y especialmente la Ley 103 genera confusiones y también temores, pues muchas personas consideran que la violencia intrafamiliar implica solamente la violencia física, consecuentemente terminan por minimizar o simplemente omitir que existen otros tipos de violencia igualmente nocivos.

Estructura administrativa Inadecuada y trámites engorrosos.- por la gran cantidad de causas que se presentan a las Comisarías de la Mujer y la familia impiden atender en forma correcta, pues muchos trámites quedan a la mitad del proceso y los procedimientos que se coordinan con la Policía Nacional se cumplen parcialmente por varios factores como la

escasez de recursos financieros y materiales, el transporte debe ser financiado por las víctimas. Los trámites son largos

Dificultad para presentar pruebas de violencia intrafamiliar, especialmente violencia psicológica.- las usuarias consideran que es una de las dificultades es presentar las pruebas de violencia psicológica y sexual, pues no siempre son evidentes y de fácil detección . A pesar de los efectos devastadores y muchas veces imperecederos que dejan en las víctimas y marcan su vida, no siempre se considera su importancia desde lo legal, se da más relevancia a la violencia física cuando las huellas son visibles.

Considerar la violencia intrafamiliar como algo natural, parte de la relación de pareja o un asunto privado.- las personas consideran que la violencia intrafamiliar es algo normal y legítimo, lo cual las mantiene en el círculo de la violencia, o la atribuyen a la droga y alcohol. La violencia es utilizada y racionalizada como un medio legítimo para lograr el dominio de una otro/a, sin embargo uno de los mitos es pensar que a las “mujeres les gusta que les traten mal, que ellas provocan y luego no saben como defenderse”

La dependencia económica.- la situación socio económica en la que viven la mayoría de familias en las que el hombre/agresor es quien facilita la manutención de los miembros del núcleo familiar obliga a la persona que sufren violencia a depender de él

Dependencia Afectiva.- este fenómeno se observa como una “paradoja amor” o vinculación traumática, que es un fenómeno extraño que combina el amor y la violencia, creando vínculos muy fuertes que lleva a muchas mujeres a ser “las defensoras de sus verdugos”

Construcciones sociales y culturales que legitiman la violencia intrafamiliar.- la sociedad ha ido construyendo mitos y prejuicios que legitiman la violencia y logran que las mujeres minimicen los hechos de violencia, por vergüenza, culpa, lealtad al agresor, temor a la discriminación o a pensar que no podrán sobrevivir solas

El miedo y el temor.- provoca sentimientos de impotencia, baja autoestima, depresión que afectan emocionalmente a la víctima y por supuesto crean temores y miedo, ante la certeza de saber que si se van y denuncia correrían riesgos aún mayores.

Falta de servicios de apoyo suficientes para las víctimas de violencia intrafamiliar especialmente en zonas rurales o urbanas alejadas, lo cual impide a las personas, especialmente a las de escasos recursos económicos, que puedan acceder a asesoramiento legal y conocimiento de sus derechos

La Ley contra la violencia a la mujer y la familia vigente y su reglamento permiten la protección efectiva de la integridad física y la libertad sexual de las víctimas de violencia intrafamiliar, la prevención y sanción de la misma, basa en los derechos que tienen las víctimas a denunciar estos casos, los procesos que deben darse en cada caso y las mediadas que deben darse para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar, sin embargo se evidencia problemas graves en la aplicación de la misma y la indolencia de algunas autoridades, tanto judiciales como policiales frente a este tipo de casos.

Considerando como antecedente que la sanción penal es la única alternativa para eliminar la violencia intrafamiliar, se debe pensar que pasa con las personas que van presas en cumplimiento de la sanción penal de la comisaría, que pasa con ellos al interior del centro carcelario en donde hay un machismo predominante que le llenará de sentimiento

se ira en contra de la persona por la cual está allí, porque él no asumirá que está allí por haber golpeado a su familiar, su mujer, su madre, etc. La sanción penal en el caso de violencia intrafamiliar debe tener un objetivo específico, debe buscar un cambio en el agresor. Por ello la sanción penal acompañada de una terapia al interior de un centro especializado para agresores, puede ser una alternativa viable. Es decir a la sanción penal se suma una opción de rehabilitación.

Junto con la sanción penal , es necesario que funcione todo el aparato estatal: diseño de políticas públicas, programas de prevención y atención a la violencia intrafamiliar que trabaje con enfoque de género; capacitación en género y derechos humanos a los prestatarios de servicios y organismos del Estado; trabajo de la Fiscalía para investigar, acusar, pero también proteger a víctimas y testigos eficazmente; práctica de peritajes médico legales respetuosos y cálidos con enfoque de género; gobierno nacional y gobiernos locales generando políticas y destinando recursos suficientes para atender a las víctimas.

2.8.1 Defendiendo nuestros derechos

De acuerdo al Art. 3 de la Convención Interamericana (1992) para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, establece el derecho de las mujeres a “una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado”

Este derecho incluye entre otros, el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, estableciendo el vínculo entre ambos fenómenos, es decir que se legitima la obligación de intervención del Estado de actuar también en el ámbito privado o de la familia, especialmente en situaciones de violencia intrafamiliar o cuando se han cometido delitos contra la libertad sexual de sus miembros

2.8.1.1 ¿Cómo hacer cumplir este derecho?

Cuando la mujer sufre violencia intrafamiliar (física, psicológica o sexual) dentro de su hogar o en su relación de pareja, la opción legal es presentar una denuncia de lo ocurrido para prevenir nuevos actos de violencia a través de la obtención de medidas de amparo y para que se sancione a los culpables. Para presentar la denuncia no se requiere de firma de abogado/a.

2.8.1.2 ¿Para qué sirve denunciar la violencia intrafamiliar?

Mediante la denuncia se puede lograr la protección de la víctima a través de las medidas de amparo y prevenir nuevas agresiones. Otro aspecto es que la denuncia va a permitir que las autoridades correspondientes conozcan los casos de violencia que se dan en el interior de la familia y sancionen al agresor o agresores, como manda la ley.

Es importante que los casos de violencia intrafamiliar no queden en la impunidad, pues no sólo se castiga a los culpables, sino que de esa manera se logra que cada vez más personas sepan que el maltrato dentro de la familia no está permitido, que ninguna persona tiene derecho de pegar a una mujer y que si lo hacen serán sancionados por la ley.

2.8.1.3 ¿Dónde realizar una denuncia por violencia intrafamiliar?

La denuncia por violencia o maltrato ocurrido en el hogar o parte de un familiar, debe presentarse ante las autoridades competentes que son:

Jueces de Familia (que aún no funcionan);

Comisarías de la Mujer y la Familia (en nuestra ciudad ubicado en el Parque Central “Pedro Moncayo” o en el Servicio Alternativo de la Mujer y la Familia del I. Municipio de Ibarra)

Intendentes, Comisarios Nacionales y Tenientes Políticos (en donde no funcionen las comisarías de la Mujer)

Cada una de estas autoridades administran justicia en su jurisdicción respectiva, que no son sino espacios territoriales previamente definidos, así: Comisarías de la Mujer y Comisarías Nacionales tienen jurisdicción en los cantones; Intendentes tienen jurisdicción provincial y los Tenientes Políticos en las parroquias.

Otro punto a tomarse en cuenta es lo que tiene que ver con la competencia de estas autoridades, la misma que se determina en base al lugar donde se cometió la agresión o por el lugar de domicilio de la víctima.

Estas instancias públicas se limitan a la administración de justicia, son un ente únicamente sancionador, pues la violencia intrafamiliar no tiene mediación, sino que permite la protección efectiva de la integridad física, psíquica y la libertad sexual de las víctimas de violencia, la prevención y la sanción de la misma.

El contenido de la Ley contra la violencia a la mujer y la familia es claro respecto a los derechos que tienen las víctimas a denunciar estos casos, los procesos que deben darse en cada caso y las medidas de protección que deben darse para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar, sin

embargo se evidencian problemas graves en la aplicación de misma y la indolencia de algunas autoridades, tanto judiciales como policiales frente a este tipo de casos.

También existen casos en que la sanción de siete días de prisión resulta irrisoria y objeto de burla y desafío por parte del agresor. Otras sanciones pueden consistir en multas, una orden para que el agresor realice labores comunitarias, pero esto no garantiza que la violencia cese.

Un caso que ilustra lo señalado es el siguiente: de acuerdo a una denuncia presentada en la Comisaría de la Mujer y la Familia, registrada en la página 29 del Proyecto Piloto 1 sobre la Funcionalidad de la Ley 103 (2005) expresa “(...) Durante los primeros meses me asedió, y como resultado de su conducta amenazante destrozó el parabrisas del carro. Fue sancionado a seis meses de cárcel, pero el juez le otorgó libertad condicional. En navidad estaba frente a la puerta de mi casa, llamé a la policía pero no hicieron nada, alegaban que no estaba cometiendo ningún delito o agresión y me pedían una orden con las medidas de protección. Fui tres veces a la Comisaría, en la primera ocasión, aún no había concluido con los trámites, la segunda me indicaron que se había extraviado el trámite, y la tercera que el funcionario que tenía mi caso se encontraba de vacaciones y que no podían hacer nada hasta que él regresara. Mientras tanto recibía amenazas telefónicas de mi pareja en mi domicilio y en mi trabajo. Por varias ocasiones llamé a la policía, pero tardaban mucho, hasta que él logró ingresar a mi casa y tuve que enfrentarme: me pisó en la cabeza y me rompió el cuello. Esto sucedió en presencia de los policías. Fui hospitalizada y él fue detenido, pero en tres meses regreso...”

De la denuncia expuesta anteriormente se determina que la protección no solo depende del texto de la ley sino del funcionamiento eficiente de las

instituciones legalmente obligadas a su aplicación y del uso eficaz de todos los recursos existentes. Es preocupante que haya negligencia en la intervención policial. La policía debe tratar a los agresores domésticos del mismo modo que lo harían con otras personas que infringen la ley y agraden a personas desconocidas y defender los derechos civiles, sabiendo que está en riesgo la vida de una persona y la confianza de que ésta pueda tener en el sistema.

Las experiencias negativas que muchas víctimas han tenido con la policía, abogados, funcionarios públicos, terapeutas y otros profesionales relacionados con el sistema penal se convierten en un elemento disuasivo para acceder a la protección legal

2.8.1.4 ¿Quién puede poner una denuncia por violencia?

La denuncia puede ser presentada por la víctima de violencia intrafamiliar, cualquier pariente, o cualquier otra persona que conozca sobre el hecho de violencia.

Como ciudadana/o ecuatoriano tiene el derecho de recibir, por parte de las autoridades y funcionarios de las instancias donde va a poner su denuncia, una atención de calidad, es decir, tiene derecho a ser escuchada a recibir información sobre su trámite, a que se le contesten todas sus preguntas e inquietudes.

Esta denuncia se la puede realizar de manera directa, presentando un documento de identificación, no necesita tener un abogado/a, tampoco se debe pagar dinero pues, por orden de la ley, el servicio es gratuito.

2.8.1.5 ¿Qué información debe constar en la denuncia?

La denuncia debe contener toda la información sobre el hecho de violencia, e indicar:

- a. Que sucedió
- b. Cómo ocurrió
- c. Dónde sucedió
- d. Quien fue el agresor
- e. Cuándo ocurrió el hecho violento y a qué hora aproximadamente
- f. Quienes presenciaron o son testigos del hecho de violencia
- g. Si antes sufrió otros episodios o hechos de violencia intrafamiliar, señalar desde cuando ha ocurrido.

2.8.1.6 ¿Qué debo hacer si he sufrido violencia?

Lo primero es acudir inmediatamente a una Comisaría de la Mujer o a las Instancias donde se puede presentar una denuncia. Si tiene testigos debe mencionarlos en la denuncia para que se les llame a dar su versión de los hechos. Es importante saber que para los casos de violencia intrafamiliar, sí son testigos idóneos los familiares y parientes cercanos.

Si tiene alguna prueba (ropa rasgada, manchas de sangre en su ropa o en la casa, cosas rotas, arma utilizada, etc.) deben guardarlas y presentarlas a la autoridad. Estas pruebas ayudarán a que quien administra justicia cuente con elementos para sancionar de forma legal y apropiada al agresor, como también para que le den la protección que requiere para impedir nuevas agresiones.

2.8.1.7 ¿Cuándo se hace y para qué sirve el examen médico legal?

Luego de la denuncia de violencia, si la víctima tiene huellas físicas evidentes, la Autoridad solicitará que se haga un examen médico legal, ante un profesional acreditado por el Ministerio Público, para que examine a la víctima y dé un informe sobre los daños que presenta. Sólo este informe médico tiene validez legal.

Es sumamente importante que las víctimas se hagan este examen, pues es la prueba directa de la violencia sufrida y porque la sanción al agresor dependerá de la gravedad del daño producido

También de acuerdo con este informe médico, se determinará en qué instancia del sistema judicial se debe conocer este caso:

Si el daño causado hace que el o la médica legista declare que la víctima está incapacitada físicamente para trabajar por más de 3 días, se trata de un delito y por lo tanto, las comisarías de la mujer y la familia o la autoridad que conozca el caso, deben dictar las medidas de amparo que se requieran y luego pasar la causa al Ministerio Público para que se investigue y se siga con el proceso penal.

Si en el examen médico legal se señala menos de 3 días de incapacidad física para la víctima, el caso continúa ante las comisarías de la mujer y la familia, los tenientes políticos, las comisarías de policía, autoridad ante la cual se presentó la denuncia, y quienes seguirán con el proceso hasta sancionar al agresor.

2.8.1.8 ¿Qué sucede si no tengo huellas de las agresiones?

Si no presenta huellas de las agresiones no procede el examen médico legal, pero puede solicitar a la autoridad otras pruebas como evaluaciones psicológicas, peritajes sico-sociales, entre otros. También la autoridad puede disponer éstas y otras diligencias de oficio, sin que ninguna de las partes lo pida.

2.8.1.9 ¿Cómo me protege la Ley para no seguir sufriendo violencia?

La ley contra la violencia a la mujer y familia, es una ley que busca proteger la integridad física, psicológica y la libertad sexual de la mujer y demás miembros de la familia. En este sentido la autoridad que conozca de un caso de violencia intrafamiliar, tiene la obligación de dictar de manera inmediata las medidas de amparo, es decir que la autoridad no debe pedir pruebas previas, ni esperar a la audiencia para proteger a la víctima de nuevos hechos de violencia. Al momento de receptar la denuncia la autoridad debe medir el riesgo que corre la víctima y dictar cualquiera de las medidas de amparo contempladas en la Ley.

Las medidas de amparo tienen validez a nivel nacional y no caducan, mientras la autoridad no las reforme (cambie) o revoque (cancele) dependiendo de nuevos hechos o nuevas circunstancias que puedan

presentarse. Estas medidas están establecidas en el Artículo 13 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia (ley 103) y son las siguientes:

2.8.1.9.1 Boleta de auxilio

Es una orden por la cual la autoridad ordena al agente de policía que lleve al agresor ante su presencia cuando se da un nuevo hecho de violencia. La autoridad entrega la boleta de auxilio a la mujer que ha sufrido violencia, de manera que si ella es amenazada, se siente en una situación de riesgo o es agredida, presenta la boleta a cualquier policía, incluso de tránsito, quien tiene la obligación de detener al agresor y llevarlo ante la autoridad competente.

Se debe indicar que cuando los actos de violencia intrafamiliar son flagrantes, la policía tiene la obligación de actuar inmediatamente aún cuando la víctima no haya presentado denuncia ni tenga medidas de amparo

2.8.1.9.2 Ordenar la salida del agresor de la vivienda

Si la integridad de la víctima corre peligro con la presencia del agresor, la autoridad tiene que inmediatamente ordenar la salida del agresor de la vivienda común.

Para hacer efectiva esta medida y cumplir la orden de la autoridad, la policía va al lugar de vivienda común informa al denunciado de la orden de la autoridad y le hace salir inmediatamente, solo con sus pertenencias personales, pues no puede sacar los enseres de uso de la familia o pertenencias de la mujer o los hijos.

2.8.1.9.3 Prohibir al agresor acercarse al lugar de trabajo o estudio

Con el fin de que el agresor no se acerque a amenazar, maltratar o golpear a la víctima, la autoridad emite un documento prohibiéndole que se acerque a donde ella trabaja o estudia. Esta orden tiene que ser notificada al denunciado por la policía y de esta manera el agresor conoce de tal prohibición y las consecuencias del incumplimiento de las medidas de amparo.

2.8.1.9.4 Prohibir al agresor el acceso o acercamiento a la víctima

Con esta medida se busca evitar que el agresor o agresores puedan acercarse a la víctima a seguirle haciendo daño, igual que la anterior, la orden es entregada por la autoridad a la policía para que el agresor sea notificado y sepa que si incumple comete un delito y tiene que atenerse a las consecuencias.

2.8.1.9.5 Evitar que el agresor intimide a la víctima o a sus familiares

Con esta medida se busca impedir que el agresor directamente o a través de otras personas, haga amenazas a la víctima o a sus familiares, sea de forma personal, por escrito o por teléfono. Esta medida no se la dicta solo en contra del agresor sino también en contra de otras personas o parientes que, por ayudar al agresor puedan proceder afectando a la víctima.

2.8.1.9.6 Reintegrar a la agredida al domicilio

Esta orden se da cuando la víctima ha sido “botada” de su domicilio o ha salido de su vivienda porque corría peligro. Generalmente la víctima sale del hogar con sus hijos e hijas y necesitan volver a su vivienda pero con protección y con la seguridad de que no será agredida nuevamente. Cuando la autoridad dispone esta orden de reintegro tiene además que disponer la salida del agresor de manera simultánea, como también prohibir que éste se acerque a la víctima.

Para hacer efectiva esta orden, la policía se traslada a la vivienda donde se encuentra el agresor, le presenta la orden de la autoridad y lo obliga a salir en ese momento, llevando únicamente sus documentos y su ropa. Inmediatamente la mujer es reinstalada en su hogar.

2.8.1.9.7 Otorgar custodia de la víctima menor de edad

Esta medida se la dicta cuando la víctima es menor de edad, o cuando los hijos e hijas de la denunciante, también están sufriendo violencia intrafamiliar. La custodia la fija la autoridad de manera temporal, luego tiene que enviar esta disposición a los Jueces de la Niñez y Adolescencia, quienes son la autoridad competente para resolver lo que tiene relación con niños/ as y adolescentes.

2.8.1.9.8 Ordenar el tratamiento al que deben someterse las partes y los hijos menores

La violencia intrafamiliar produce varios efectos negativos para la salud (física y psicológica) de quienes la están viviendo, por eso la ley prevé que se disponga el tratamiento que corresponda, según los casos. Generalmente se dispone tratamiento psicológico o médico, lo que, de alguna manera se pretende ser un mecanismo de reparación para la víctima por el daño ocasionado.

Como ciudadano/a ecuatoriano tiene el derecho de recibir, por parte de la autoridad competente, las medidas de amparo en forma inmediata, con el fin de asegurar la integridad de la víctima y evitar nuevas agresiones. Si no lo hace, la denunciante tiene derecho a solicitar las medidas que considere necesarias.

Cuando el agresor incumple cualquiera de las medidas de amparo, comete un delito que debe ser denunciado en el Ministerio Público y tiene hasta seis meses de prisión por este incumplimiento.

Cuando se dictan las medidas de amparo N° 2y 3, la autoridad tiene además que dictar una pensión de subsistencia a favor de la víctima de violencia. Dicha pensión la dicta a favor de la persona víctima de la violencia intrafamiliar, por tanto no se trata de un pensión alimenticia a favor de los hijos o hijas, la cual es otro derecho que se lo debe reclamar ante los juzgados de la Niñez y Adolescencia.

2.9 Metodología de la atención

La intervención en violencia intrafamiliar se basa en los principios de solidaridad, confidencialidad y seguridad. La consulta se convierte en un espacio de información. Conocimiento, empoderamiento y capacitación; lo que es posible a través de una estrategia de atención que se enmarca en los siguientes parámetros:

2.9.1 La profesional que atiende recibe cordialmente a las usuarias y se presenta, ello genera un ambiente de empatía y confianza que permite que en la consulta se aborden con facilidad las interrogantes y conflictos que trae;

2.9.2 Informar a la usuaria que todo lo que se trate en la consulta, sería confidencial:

2.9.3 Escucha activa por parte de la profesional
No decidir por el/o la usuaria/o, presentarle las alternativas y opciones no solo en el ámbito de lo legal, sino abordando también lo psicológico y social, finalmente es el/ella quien decide.

2.9.4 Jamás culpabilizar a las mujeres, aunque los episodios de violencia ocurran frecuentemente y ellas ya hayan realizado con anterioridad gestiones similares en el mismo servicio:

2.9.5 Divulgar ampliamente y con la mayor claridad posible los derechos que tienen las mujeres, los que hayan sido afectados por el caso y los y los mecanismos de

ejercicio y exigibilidad ante las violaciones a sus derechos:

2.9.6 Reconocer la gravedad de las amenazas contra su vida y el riesgo que corre, como un parámetro para el asesoramiento.

2.9.7 Procurar que la mujer pueda visibilizar sus valores personales y las habilidades con que cuenta para enfrentar su problema.

2.9.8 No ponerse en el plano de dar consejos y menos aún compadecer a las víctimas.

2.9.1 Consideraciones y parámetros de la calidad de atención

2.9.1.1 Atención integral, digna y respetuosa de los derechos humanos de las usuarias y usuarios

2.9.1.2 Infraestructura necesaria, esto es un local que garantice privacidad y calidez,

2.9.1.3 Información adecuada

2.9.1.4 Estimular el ejercicio de los derechos y auto reconocimiento como ciudadanas titulares de sus derechos

2.9.1.5 Horario de atención al público accesible que se adapte a las condiciones de trabajo y a las necesidades de las mujeres

2.9.1.6 En la medida de lo posible, las consultas se realizarán previa cita, a fin de que las usuarias pierdan el tiempo en largas esperas;

2.9.1.7 El tiempo de la consulta durará como máximo 45 minutos, pero no podrá ser inferior a 35, dejando un intervalo máximo de diez minutos entre la atención de un caso y otro, con el objeto de que la profesional pueda organizarse para la próxima consulta y manejar sus emociones adecuadamente, pues se entiende que enfrenta casos especialmente difíciles:

2.9.1.8 Impulsar en la institución el desarrollo de políticas de recursos humanos que tengan como fundamento la igualdad de oportunidades y trato y el empoderamiento del personal que atiende estos casos, sobre la base del enfoque de género:

2.9.1.9 Establecer al menos un día al mes para que las profesionales tengan una terapia de apoyo, ya sea individual o colectivamente.

CAPITULO III

3. LA PROPUESTA

CASA DE PRIMERA ACOGIDA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR A TRAVÉS DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE IBARRA.

En el Municipio de Ibarra múltiples han sido los esfuerzos para incorporar las necesidades e intereses específicos de la mujer a los planes y programas del desarrollo local. En el año 1992 acoge la propuesta de creación de una Oficina Gratuita a la Mujer para prestar ayuda en patrocinio de causas, en 1996 se crea la Comisaría de la Mujer y la Familia para la atención de los casos de violencia intrafamiliar a la vez capacitación a las mujeres en el tema de género y participación social.

La I. Municipalidad de Ibarra, sensible a esta problemática de salud pública, el 10 de diciembre de 1999, mediante el Convenio Interinstitucional 021 PSM acuerda con la Fundación “Mujer, Identidad y Género”, la Comisión de Solidaridad de Derechos Humanos de Imbabura COSDHI, implementar un espacio de solidaridad con la mujer y la familia, que se convierta en un centro de apoyo integral a las mujeres y familias víctimas de violencia intrafamiliar, promoción y defensa de los derechos humanos, propiciando la defensa legal a sectores sociales indefensos que no tienen acceso a las instancias tradicionales de justicia, educación, orientados a generar una cultura ciudadana para el ejercicio de sus derechos, con la esperanza de edificar una ciudad con responsabilidad social, sobre la base de un trabajo coordinado con ejes comunes y complementarios que permitan la autonomía y el desarrollo de una política integral de atención a la familia y a la ciudadanía, desde el Municipio y desde los organismos seccionales

La Casa de Primera Acogida para las Víctimas de Violencia será una instancia municipal encargada de promover el desarrollo humano integral; brindará acompañamiento y seguimiento cálido y de calidad a quienes necesiten asistencia por padecer violencia; contará con personal humano capacitado y sensible frente a la problemática social en las áreas psicológica, médico y legal; orientará el ejercicio pleno de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores en situación de riesgo a través del fortalecimiento y potenciación de sus propias fortalezas y habilidades, desde una perspectiva de equidad, rescate de valores, participación, respeto e integración; humanizando el encuentro solidario, confidente y seguro.

3.1 Introducción a la Propuesta

Desde la implantación de la Ley 103 “Contra la Violencia a la Mujer y la Familia” se han generado las condiciones que permitan garantizar la seguridad de las mujeres en general y de las víctimas de violencia intrafamiliar, a través de mecanismos contemplados en la misma Ley para erradicar la condición de maltrato permanente que afecta a la vida psicológica, física y sexual de las mujeres, proporciona las respectivas sanciones al delito ya sea con reclusión al agresor u otorgando las medidas de amparo a la víctima.

Ibarra es una ciudad con una población urbana de 135.773 habitantes, 65.040 corresponde a población masculina y 70.733 a población femenina; el 65,9% vive en condiciones de pobreza y el 40,5% en extrema pobreza. El 18.9% de los hogares tiene jefas de hogar

Los impactos, fruto de esta investigación se convierten en una propuesta de reivindicación de los derechos humanos en general y el de género en

particular, para reinsertar a las víctimas a la sociedad con respeto, libertad e igualdad de oportunidades.

3.2 Propósito de la Propuesta

3.2.1 General

Optimizar el sistema de atención contra la violencia intrafamiliar, mediante una educación en género, que prevenga la violencia intrafamiliar contra la mujer y la familia

3.2.2 Específicos

- 3.2.2.1 Gestionar la adjudicación de parte del I. Municipio de Ibarra un espacio en el cual se implante la Casa de Primera Acogida para las víctimas de violencia.
- 3.2.2.2 Estructurar administrativa y funcionalmente las áreas de atención que brindará la Casa.
- 3.2.2.3 Conseguir mediante autogestión con instituciones públicas, privadas y ong's el mobiliario e implementos técnicos y tecnológicos para el adecuado funcionamiento del Proyecto
- 3.2.2.4 Celebrar convenios de relaciones interinstitucionales y de participación ciudadana para delinear propuestas de capacitación y prevención en casos de violencia.

- 3.2.2.5 Fortalecer las instituciones encargadas de la aplicación de la Ley 103.
- 3.2.2.6 Involucrar a los gobiernos locales a la intervención efectiva en casos de violencia intrafamiliar
- 3.2.2.7 Coordinar acciones impulsadas con la participación del movimiento de equidad en la ciudad
- 3.2.2.8 Promover el conocimiento de la Ley 103 con todas las mujeres y en especial en el sector urbano sin discriminación de clase social.
- 3.2.2.9 Difundir los impactos de la violencia a través de los medios de comunicación en español y kichwa

3.3 Estructura

La estructura organizativa y funcional, parte de la organización interna del I. Municipio de Ibarra, a través de la Unidad de Acción Social que establecerá relaciones institucionales con entidades públicas como el Ministerio de Bienestar Social, Comisaría de la Mujer y la Familia, Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional y la Fundación Lazos de Familia, encausarán las actividades de ayuda solidaria para erradicar la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ibarra

La disponibilidad financiera con la que cuenta el Proyecto está conformada por la asignación presupuestaria directa del I. Municipio de

Ibarra en un 40% a través del presupuesto participativo, Patronato Municipal de Amparo Social 30% y el 30% será gestionado por la Fundación Lazos de Familia ante organismos no gubernamentales que se identifican con esta problemática social, financiamiento que posibilitará que este Proyecto se convierta en sostenible y sustentable.

La estructuración de la propuesta en términos de la aplicación práctica será la siguiente:

3.3.1 Parágrafo I: Naturaleza y Objeto.

- 3.3.1.1 Concepto de Casa de Acogida.
- 3.3.1.2. Objetivos de la Casa de Acogida.
- 3.3.1.3. Sede de la Casa de Acogida.
- 3.3.1.4. Naturaleza jurídica.
- 3.3.1.5. Dependencia orgánica.

3.3.2 Parágrafo II: De la Admisión.

- 3.3.2.1. Concepto de mujer acogida.
- 3.3.2.2. Condiciones para la admisión.
- 3.3.2.3. Procedimiento de admisión.
- 3.3.2.4. Duración de la acogida.
- 3.3.2.5. Atención permanente.
- 3.3.2.6 Causas de exclusión.
- 3.3.2.7 Gratuidad de los servicios.

3.3.3 Parágrafo III: De los Servicios.

- 3.3.3.1. Servicios que se prestan en la Casa de Acogida.

3.3.4 Parágrafo IV: De los Derechos y Deberes.

3.3.4.1. Derechos de las mujeres acogidas.

3.3.5 Parágrafo V: Del Funcionamiento.

3.3.5.1. Normas de funcionamiento interno.

3.3.5.2. Horario.

3.3.5.3. Tareas domésticas.

3.3.5.4. Reuniones.

3.3.5.5. Actividades.

3.3.6 Parágrafo VI: De La Organización y Personal.

3.3.6.1 Personal de la Casa de Acogida.

3.3.6.2 Dependencia funcional y orgánica.

3.3.6.3 Funciones del Personal del la Casa de Primera Acogida.

DISPOSICIONES FINALES.

Disposición final primera.

Disposición final segunda.

3.4 Desarrollo de Componentes

3.4.1 *Concepto de Casa de Acogida.*

Según Cristian García Bustamante (2007) “ Casa de Acogida es un espacio temporal y seguro para mujeres en situación de riesgo vital a causa de violencia intrafamiliar, que ofrece servicios para ellas y sus hijas e hijos, con un enfoque integral y con perspectiva de género”.

Personalmente considero que, la Casa de Acogida se configura como un servicio social especializado de carácter asistencial, de protección y de promoción de la mujer, cuya finalidad es acoger a mujeres solas o acompañadas de sus hijos/as que sufren situación de violencia, con el objeto de prestarles ayuda psicológica, social y jurídica, a través de los propios recursos municipales y de otras instituciones colaboradoras.

El servicio de acogida que brindará la Casa apunta a eliminar procesos de exclusión social y de género mediante proyectos de capacitación y atención a la mujer, familia y ciudadanos, sensibilizar a la población en las temáticas de género, salud reproductiva, derechos humanos en general y en particular los de la mujer, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

3.4.2 *Objetivos de la Casa de Acogida.*

Los objetivos mediante los que se hace operativa esta finalidad de la Casa de Acogida son:

Brindar atención cálida a las mujeres acogidas para que dispongan de un espacio y tiempo en el que pueden reflexionar sobre su situación personal y reconsiderar hacia dónde orientar su futuro modo de vida.

Estimular y promover en las mujeres acogidas la autonomía personal, facilitando el acceso de la mujer a la educación y trabajo digno con el objeto de que pueda obtener las habilidades sociales y los recursos suficientes para enfrentarse a las situaciones que se puedan plantear.

Asesorar y facilitar los medios básicos que le ayuden a su normalización social y la de sus hijos/as a través de un plan individualizado de trabajo que incluye las medidas psicosociales que sean necesarias.

3.4.3 Sede de la Casa de Acogida.

La Casa de Acogida tendrá su sede en la ciudad de Ibarra.

3.4.4 Naturaleza Jurídica.

La Casa de Acogida carece de personalidad jurídica propia, quedando sujeto su régimen administrativo a las reglas y prácticas generales usuales en la ordenación y prestación de Servicios de la Unidad de Acción Social del Ilustre Municipio de Ibarra.

3.4.5 Dependencia Orgánica.

La gestión de la Casa de Acogida corresponde a la Unidad de Acción Social del I. Municipio de Ibarra, así mismo es responsable de nominación del personal, quedando éste sujeto a las normas y acuerdos laborales que rigen a esta institución municipal

3.5 De la Admisión

3.5.1 Concepto de mujer acogida.

A efectos del presente Reglamento se considera mujer acogida a toda aquella mujer, mayor de edad, sola y/o acompañada de sus hijos/as que estando en situación de indefensión por violencia física o psíquica resida en la ciudad de Ibarra.

3.5.2 Condiciones para la admisión.

Las condiciones de admisión en la Casa de Acogida están orientadas por los criterios de urgencia y necesidad. Se considerará

de actuación prioritaria aquellos casos en que la integridad física de la mujer esté en grave peligro.

3.5.3 Procedimiento de admisión.

Las mujeres afectadas por los malos tratos que manifiesten el deseo de ser acogidas deberán seguir el proceso siguiente:

Acudir a la Casa de Primera Acogida, donde el trabajador/a social estudiará el caso y elaborará el correspondiente informe social que remitirá al equipo técnico para su estudio y valoración.

Seguidamente se procederá a realizar una ficha psico-social y/o legal para brindar la atención de la persona acogida

3.5.4 Duración de la intervención

El tiempo de atención en la Casa de Acogida será como un recurso temporal y estará limitado hasta la terminación del proceso Psicológico o legal.

En razón a las gestiones encaminadas a la normalización de la situación personal y reintegración social, dicho plazo podrá aumentarse a criterio del equipo de valoración

3.5.5 Atención

La Casa de Acogida es un servicio de atención durante los cinco días laborables de ocho horas diarias, y las capacitaciones en derechos y socialización de la Ley 103 se realizará los fines de semana en la comunidad, de acuerdo al cronograma establecido

3.5.6 Causas de exclusión.

Quedan excluidas de la admisión en la Casa de Acogida, las mujeres drogodependientes, las que padezcan enfermedad mental que pueda alterar los objetivos de la Casa,

3.5.7 Gratuidad de los servicios.

Los servicios a prestar por la Casa de Acogida tendrán carácter gratuito.

3.6 De los servicios

3.6.1 Servicios que se prestan en la Casa de Acogida.

La Casa de Acogida prestará los siguientes servicios:

Servicios de información y valoración.

Servicios de acogida

Servicios de atención psicosocial

Servicios jurídicos

3.7 De los Derechos y Deberes

3.7.1 Derechos de las mujeres acogidas.

Son derechos de las mujeres acogidas:

- 3.7.1.1 Ser informadas de las normas y funcionamiento de la Casa de Acogida.

- 3.7.1.2 Respeto a sus convicciones cívicas, políticas, morales y religiosas.
- 3.7.1.3 No ser discriminada en razón de nacimiento, raza, religión, ideología y cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 3.7.1.4 El uso de la dependencia y servicios ofrecidos por la Casa de Acogida, dentro del horario y condiciones establecidas.
- 3.7.1.5 El mantenimiento de las condiciones de admisión.
- 3.7.1.6 Participar en la distribución y ejecución de las capacitaciones, charlas y seminarios organizados por la Casa de Acogida.
- 3.7.1.7 Ser informadas y asesoradas acerca de los recursos sociales y los medios específicos encaminados a poder solucionar su situación personal y favorecer su reintegración social.

3.8 *Del Funcionamiento*

3.8.1 *Normas de funcionamiento interno.*

La Casa de Acogida se dotará de unas normas de funcionamiento interno que regulen las condiciones específicas de los servicios de la Casa de Acogida.

3.8.2 Horario

Se fijará un horario diario de cinco días a la semana de 8h00 a 12h30 y 14h00 a 17h30.

3.8.3 Actividades.

La Casa de Primera Acogida recogerá propuestas de actividades de orientación, tanto individual (proyecto individualizado de inserción), como de grupo, encaminadas a:

- 3.8.3.1 Tratamiento psico-social individualizado.
- 3.8.3.2 Fomento del desarrollo personal, formativo y de autoayuda.
- 3.8.3.3. Acercamiento a la realidad y contacto con el entorno social, tanto de las mujeres acogidas como de sus hijos/as.

3.9 De La Organización Y Personal

3.9.1 Personal de la Casa de Primera Acogida.

Personal de la Casa de Acogida.

3.9.1.1 Coordinadora del Proyecto

3.9.1.2 Trabajadora Social

3.9.1.3 Personal técnico: Psicóloga

Abogada

3.1.9.4 Recepcionista

3.9.2 Dependencia funcional y orgánica.

La Casa de Primera Acogida dependerá funcional y orgánicamente de la Unidad de Acción Social del Departamento de Participación Ciudadana del I. Municipio de Ibarra.

3.9.3 Funciones del Personal de la Casa de Primera Acogida.

3.9.3.1 Son funciones de la Coordinadora:

3.9.3.1.1.1 Proponer y planificar actividades educativas, sociales, pedagógicas y técnicas que se consideren necesarias realizar. Todo ello en coordinación permanente con el equipo de valoración.

3.9.3.1.1.2 Organizar y controlar la gestión funcional y económica de la Casa de Acogida.

3.9.3.1.1.3 Apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, facilitando su reintegración social.

3.9.3.1.1.4 Supervisar los procesos de intervención, capacitación y gestión.

3.9.3.1.1.5 Acompañarlas a realizar todas las gestiones que sean necesarias.

aprovechar estos momentos como situaciones de aprendizaje, fomentando la autoestima y la autonomía personal.

3.9.3.1.1.6 Aquellas otras que se deriven del propio funcionamiento de la Casa de Acogida.

3.9.3.2 Son funciones de la Trabajadora Social, las propias en el ejercicio de su profesión, y las que se establecen en relación a la dirección de la Casa de Acogida:

3.9.3.2.1.1 Coordinar y dirigir el trabajo de los distintos profesionales y usuarios que intervienen en la Casa.

3.9.3.2.1.2 Ejecutar las planificaciones de actividades educativas, sociales, pedagógicas y técnicas que se consideren oportunas.

3.9.3.2.1.3 Elaborar la memoria anual.

3.9.3.2.1.4 Aquellas otras que se deriven del propio funcionamiento de la Casa de Acogida.

3.9.3.3 Son funciones de la Psicóloga, las propias en el ejercicio de su profesión, y las que se establecen en relación a la dirección de la Casa de Acogida:

3.9.3.3.1.1 Elevar el autoestima de la víctima a través de terapias encaminadas a su reinserción social

3.9.3.3.1.2 Levantar ficha de seguimiento en el proceso de rehabilitación psicológica de las víctimas de violencia

3.9.3.3.1.3 Capacitar en valores y principios éticos y morales.

3.9.3.4 Son funciones de la Abogada, las propias en el ejercicio de su profesión, y las que se establecen en relación a la dirección de la Casa de Acogida:

3.9.3.4.1.1 Capacitar en derechos y socializar la Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia

3.9.3.4.1.2 Asesorar los procesos legales sobre tenencia de menores, manutención, divorcio, etc.

3.9.3.4.1.3 Participar en los eventos de capacitación ciudadana sobre el ejercicio de derechos y responsabilidades sociales

3.9.3.4.1.4 Realizar la celebración de convenios interinstitucionales para la ejecución de talleres, seminarios de prevención y rehabilitación en casos de violencia intrafamiliar

3.9.3.5 Son funciones de la Recepcionista, las propias en el ejercicio de su profesión, y las que se establecen en relación a la dirección de la Casa de Acogida:

9.3.3.5.1 Brindar atención cálida y de calidad a las víctimas.

9.3.3.5.2 Orientar el ámbito de intervención de la casa de Primera Acogida.

9.3.3.5.3 Informar sobre los procedimientos aplicarse y los servicios que brinda la Casa de Primera Acogida.

9.3.3.5.4 Llevar estadísticas sobre los casos de intervención.

a) *Disposiciones Finales:*

Primera.- Una vez puesta en marcha la Casa de Primera Acogida, y en concordancia con su esquema funcional, el ámbito de atención de la Casa de Primera Acogida podrá extenderse a las mujeres víctimas de violencia que lo

demanden, desde el sector urbano de la ciudad de Ibarra hasta el sector periférico (comunidades y parroquias)

Segunda.- La Comisión de seguimiento formada por las Instituciones firmantes de los convenios de colaboración, entenderán y velarán por el buen cumplimiento de las funciones, objetivos y normas recogidas para el funcionamiento de la Casa.

3.10 Metas alcanzar en base a la evaluación prevista

- 3.10.1 Realizar periódicamente actividades educativas, sociales, pedagógicas y técnicas que se consideren necesarias para prevenir la violencia intrafamiliar.
- 3.10.2 Apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, facilitando su reintegración social.
- 3.10.3 Elevar el autoestima de la víctima a través de terapias encaminadas a su reinserción social.
- 3.10.4 Llevar un control y seguimiento del proceso de rehabilitación psicológica de las víctimas de violencia.
- 3.10.5 Capacitar en valores y principios éticos y morales, y socializar la Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia.
- 3.10.6 Reducir el índice de violencia intrafamiliar en el sector urbano de Ibarra

3.11 Sostenibilidad de la Casa de Primera Acogida

3.11.2 Talento Humano

Cargo / rol	Funciones	Tiempo Laboral	Horas semana	Costo mensual	Costo total
Coordinador (a) del Proyecto	Proponer y planificar actividades educativas, sociales, pedagógicas y técnicas que se consideren necesarias realizar. Todo ello en coordinación permanente con el equipo de valoración.	12 meses	40	700	8.400,0
	Organizar y controlar la gestión funcional y económica de la Casa de Acogida.				
	Apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, facilitando su reintegración social.				
	Supervisar los procesos de intervención, capacitación y gestión.				
	Acompañarlas a realizar todas las gestiones que sean necesarias. aprovechar estos momentos como situaciones de aprendizaje, fomentando la autoestima y la autonomía personal.				
	Aquellas otras que se deriven del propio funcionamiento de la Casa de Acogida.				

Trabajadora Social	Coordinar y dirigir el trabajo de los distintos profesionales y usuarios que intervienen en la Casa.	12 meses	40	500	6.000,0
	Ejecutar las planificaciones de actividades educativas, sociales, pedagógicas y técnicas que se consideren oportunas.				
	Elaborar la memoria anual.				
	Aquellas otras que se deriven del propio funcionamiento de la Casa de Acogida.				
Psicólogo (a)	Son funciones de la Psicóloga, las propias en el ejercicio de su profesión, y las que se establecen en relación a la dirección de la Casa de Acogida	12 meses	40	500	6.000,0
	Elevar el autoestima de la víctima a través de terapias encaminadas a su reinserción social				
	Levantar ficha de seguimiento en el proceso de rehabilitación psicológica de las víctimas de violencia				
	Capacitar en valores y principios éticos y morales.				

Abogado (a)	Son funciones de la Abogada, las propias en el ejercicio de su profesión, y las que se establecen en relación a la dirección de la Casa de Acogida	12 meses	20	300	3.600,0
	Capacitar en derechos y socializar la Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia				
	Asesorar los procesos legales sobre tenencia de menores, manutención, divorcio, etc				
	Participar en los eventos de capacitación ciudadana sobre el ejercicio de derechos y responsabilidades sociales				
	Realizar la celebración de convenios interinstitucionales para la ejecución de talleres, seminarios de prevención y rehabilitación en casos de violencia intrafamiliar				
Recepcionista	Son funciones de la Recepcionista, las propias en el ejercicio de su profesión, y las que se establecen en relación a la dirección de la Casa de Acogida	12 meses	40	400	5.200,0
	Brindar atención cálida y de calidad a las víctimas				
	Orientar el ámbito de intervención de la casa de Primera Acogida.				
	Informar sobre los procedimientos aplicarse y los servicios que brinda la Casa de Primera Acogida.				
	Llevar estadísticas sobre los casos de intervención				
TOTAL:					29.200,0

3.11.2 Recursos Materiales:

Rubro de constitución	Costo Total
Adecuación de infraestructura	5.000,00
Equipamiento	3.000,00
Útiles de oficina, aseo y limpieza	500,00
Movilización y transporte	900,00
TOTAL	9.400,00

Por constituirse en una propuesta institucional de interés social, que cuenta con el aval de la máxima autoridad de la ciudad, la Casa de Primera Acogida para las Víctimas de Violencia Intrafamiliar funcionará una vez que se faciliten los procesos para su implantación; como la entrega en comodato de un bien inmueble en el que se brinde los servicios de acogida, la sustentabilidad y sostenibilidad de su funcionamiento es de responsabilidad del Ilustre Municipio de Ibarra, quien asumirá el gasto corriente, ya que cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera del presupuesto general y se aplicará a través del presupuesto participativo. Se estima un monto aproximado de \$ 40.000 anuales.

Aporte del Gobierno Local consta el pago de remuneraciones al personal técnico y de apoyo, quienes son empleados y funcionarios de carrera del cabildo ibarreño; los egresos correspondientes a infraestructura, equipamiento, movilización y transporte serán financiados por proyectos que se encuentran en gestión en organismos estatales como el Ministerio de Inclusión Social y Organismos no Gubernamentales.

Así mismo por iniciativa de la institución municipal, se ha planificado a través del Consorcio de Juntas Parroquiales del Cantón, la realización de charlas de socialización de la Ley 103 Contra la Violencia a la Mujer y Familia, fruto de las cuales se conseguirá parte del mobiliario, suministros

y herramientas tecnológicas para el funcionamiento de la Casa de Primera Acogida. 109

CAPITULO IV

4.1. IMPACTOS

4.1 Impacto Social

La familia no vive socialmente aislada sino que forma parte de un conglomerado más grande: la comunidad inmediata y la sociedad total. En cierto sentido, es una cultura pequeña dentro de una mayor, actuando y recibiendo influencia. La cultura en la que se inscribe una familia determina, en gran parte, sus dinámicas internas. Todo hecho socio patológico que se produzca en la sociedad afectará a la unidad familiar y a todos sus miembros.

En el caso de las familias ecuatorianas es preciso señalar que la historia del país ha sido violenta y marcada por distintas formas de dominación lo que implica diversos tipos de violencia. Ha existido violencia social manifiesta y violencia intrafamiliar velada, el patriarcado tiene rostros concretos al interior de las familias. El poder de los varones se ejerce por la fuerza y es parte de un contexto de desequilibrio de poder entre los géneros. Los miembros de la familia aceptan las opiniones que acerca de ellas prevalecen en la época en la cual viven.

En el sistema familiar, se repiten las estrategias bio-políticas de la reproducción social, de la desigualdad de género, manteniéndose una tensión conflictiva entre espacios de cierto poderío y subordinación femenina. Se plantea la existencia de relaciones de desigualdad entre los sexos y entre los roles desempeñados por cada uno, aceptando como naturales los asignados a las mujeres por cultura.

La migración es otro elemento importante que se debe considerar en este análisis, ha dejado familias debilitadas por diversas razones: ausencia,

infantes y niños a cargo de personas de la tercera edad, o incluso de parientes lejanos o vecinos. En este tipo de familias hay mayores niveles de consumismo debido a los envíos de dinero a niños y jóvenes que lo usan según su propia decisión. Muchos de ellos que al no contar con referentes afectivos, suelen introducirse en el mundo de los grupos callejeros, muy susceptibles a la violencia, además frecuentemente sufren violencia intrafamiliar.

Personas que viven dentro de un hogar en el que se práctica la violencia intrafamiliar permanentemente encuentran como alternativa una sociedad aún más violenta, con facilidades para consumir droga, alcohol, practicar sexo precoz, prostitución, embarazos no deseados, abortos, delincuencia, suicidios y por ende descomposición familiar y social.

Este Proyecto propositivo impulsará la práctica de valores y principios que mejoren su calidad de vida, generen un ambiente sano, de respeto y consideración, libre de agresiones y fomentará actitudes cuidadosas a si mismos y hacia los demás.

4.2 Impacto Político

El mundo público, hasta hace poco tiempo era vedado para las mujeres, sea cual fuere su identidad étnico cultural y condición socio económica, esta discriminación generalizada se expresaba con mayor intensidad entre las mujeres de las clases y estratos más pobres.

La presencia de las mujeres en puestos de elección popular, de representación en las instituciones del Estado y como dirigentes de organizaciones sociales, políticas locales es casi inexistente, lo cual no refleja el aporte de las mujeres en la vida de la comunidad, en la promoción de las culturas e identidades de sus pueblos. En este contexto, las mujeres con un gran protagonismo al interior de sus familias y comunidades, son subvaloradas o invisibilizadas.

En Ibarra la participación política de las mujeres está inscrita en la misma lógica de la discriminación de género en la política, de tal manera que los puestos de representación popular han sido alcanzadas con gran esfuerzo.

Hay un liderazgo de las mujeres que se realiza en la acción por el mejoramiento de los barrios, de las comunas, pero que no es valorado en la escala pública, de ahí que las mujeres ubican aún liderazgos invisibles, de ahí la importancia de impulsar este Proyecto que fomentará la equidad social y de género, implica nuevas formas de relaciones de poder, relaciones de igualdad y respeto a los derechos en igualdad de género.

Por esta razón, la promoción de los derechos políticos de las mujeres de Ibarra, constituye el pilar fundamental para la construcción de un espacio democrático y participativo y la acción directa que faciliten el ejercicio de la política local.

Siendo la violencia el agravante que propende la desorganización del núcleo familiar, la implantación de este Proyecto es la herramienta para formular la aplicación de políticas para alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, incorporar el enfoque de género en planes y programas y brindar asistencia técnica para su obligatoria ejecución.

En la violencia política, tanto como en la intrafamiliar, existen dos elementos fundamentales: el ejercicio de la fuerza física y la búsqueda del poder.

Cuando una dictadura es abierta, la violencia se ampara en la promulgación de un cuerpo jurídico que “legaliza” el terror. En la violencia intrafamiliar la cultura patriarcal es el cuadro cultural que “normaliza” / “legitima” el maltrato.

4.3 Impacto Económico

La dimensión de género ayuda a comprender las relaciones de producción que se desarrollan en los procesos de generación de bienes y productos para el mercado y subsistencia, y como parte fundamental de éstas actividades, el papel que en la producción, comercio, distribución de bienes que cumplen los hombres y mujeres.

Tradicionalmente, los datos sobre la participación económica de las mujeres son resultado de una visión androcéntrica (discriminatoria hacia las mujeres), pues no se toma en consideración las diferentes esferas de actuación de las mujeres; el trabajo femenino y principalmente las actividades de reproducción que les ha sido asignadas históricamente como consecuencia de una división del trabajo

La casi inexistente posibilidad de acceder a fuentes de trabajo, es el mayor problema, que a su vez determina el incremento de la participación de las mujeres en la economía informal, que se realiza además en condiciones que no les permite generar recursos para la satisfacción de las necesidades vitales.

La mujeres no tienen igualdad de oportunidades para el trabajo, a pesar que la Constitución garantiza el derecho de las mujeres a trabajar en condiciones equitativas, la realidad marca diferencias, puesto que la maternidad, edad, condición socio económica, estereotipos de género, se colocan por sobre los derechos ratificado en las leyes.

En la conciencia colectiva de las familias persiste el criterio de que el salario de las mujeres es “complementario” y refleja por tanto, la persistencia de concepciones culturales sobre la participación laboral y productiva de las mujeres

Las víctimas de violencia generalmente, por su propia condición de víctimas con el ánimo de defender sus derechos se ven envueltas en procesos judiciales costosos, lo que significa ingentes egresos a la débil economía familiar, lo que impide sostener el hogar con las condiciones mínimas para llevar una vida digna.

Con la implantación de este Proyecto se podrá brindar el asesoramiento jurídico gratuito y orientar a la víctima a ejercer sus derechos a la vez incorporarlas a procesos productivos dentro de la dinámica local.

4.4 Impacto Ético

El Estado tiene el deber jurídico de adoptar medidas razonables para impedir las violaciones a los derechos humanos y utilizar todos los medios a su disposición para realizar investigaciones serias de las violaciones cometidas dentro del ámbito de su jurisdicción, identificar a los responsables, imponer los castigos que correspondan y asegurar a la víctima una indemnización adecuada.

Esta obligación entraña el deber del Estado de organizar los servicios gubernamentales y en general, todas las estructuras del poder público, de manera que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno disfrute de los derechos humanos.

Este Proyecto reinsertará a las víctimas a la práctica de valores y principios morales y espirituales con el ánimo de elevar la autoestima de la víctima y facilitar su reinserción social.

4.5 Impacto Cultural

Los patrones socio culturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo programas de educación formales y no formales para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo tipo de prácticas que se

basan en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o de los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.

Muchas familias se encierran en si mismas y crean condiciones propicias al maltrato. Limitaciones y condiciones impuestas por los varones, que obstaculizan los vínculos familiares, amistosos, laborales, de estudio, etc, como referentes de “cultura” sobre todo a las mujeres. Es un modo de aislar, cercar y empobrecer la vida afectiva y emocional de éstas, de incrementar su temor y reforzar sus lazos de dependencia con el dominador al carecer de apoyos y referencias externas.

La pervivencia de la violencia como producto de un pensamiento androcéntrico (machista) es una de las problemáticas que se mantiene con fuerza, su base está en la existencia de relaciones de poder de género que se expresan en concepciones y prácticas que “facultan” a muchos hombres a violentar a las mujeres, considerándose “jefes” y hasta “propietarios de sus esposas”, por lo tanto las actitudes de violencia aún son consideradas como “naturales”, se considera que en los “problemas familiares” no deben intervenir terceros y menos aún el Estado. Estas actitudes de violencia se estructuran entrelazados con factores socio culturales como: el machismo, el alcoholismo, la falta de trabajo, infidelidad, dependencia económica, escasa autonomía, etc.

La implementación de programas educativos y de capacitación para la erradicación de la violencia contra la mujer debe contemplar un enfoque intercultural que considere las diferencias culturales de las mujeres.

Este proyecto propende las prácticas culturales que se encuentran en un proceso de revalorización, proceso en el cual son líderes y líderes sus propios integrantes. Desde las diversas manifestaciones culturales: música, pintura, artesanía, danza, gastronomía y deporte han contribuido a generar cambios en el imaginario social de los habitantes de Ibarra, los

impactos de estas prácticas rebasan el ámbito local y se evidencia en especial entre la niñez y juventud del cantón que se encuentran los y las deportistas, artistas y líderes como ejemplo a seguir.

4.6 Impacto Ambiental

El enfoque de género, en los derechos ambientales permite comprender la forma como están estructurados el territorio y los recursos tanto a nivel local como global, las relaciones de poder presentes en estos espacios, con el propósito de identificar las desigualdades e inequidades sociales, políticas y económicas entre hombres y mujeres, las mismas que deben ser comprendidas en el contexto local y territorial.

Significa comprender las formas particulares y distintas que tienen los hombres y mujeres para relacionarse con el ambiente, identificar las necesidades, intereses usos y manejos diferenciados que hacen hombres y mujeres de los recursos naturales.

El Proyecto tendrá una aplicación local y procura la regeneración integral de las víctimas, impulsará actividades productivas, y propenderá el desarrollo ambiental-ecológico con la labranza de la tierra, sembrando árboles, etc. como actividad desestresante de las víctimas.

También contribuirá a la planificación con enfoque de género a una propuesta de desarrollo sustentable, que garantice una ciudad con saneamiento integral, con amplios espacios verdes y libre de contaminación, con servicios básicos, con infraestructura orientada a satisfacer las demandas diferenciadas de la población en razón de las demandas de género, étnico culturales, sociales y de las personas con capacidades distintas. Una ciudad en donde toda la población tenga acceso a una vivienda digna, a seguridad y a elevar su autoestima.

CONCLUSIONES

- La violencia contra la mujer afecta a la mayoría del colectivo Ibarreño.
- La violencia doméstica se le ha considerado como un problema aislado y de poca trascendencia social.
- La mayoría mujeres agredidas no les gusta esta situación que violenta sus derechos y se ven obligadas por diversas circunstancias a vivir en un ambiente de sometimiento; sin embargo existe un grupo de personas agredidas que asumen el sufrimiento como una vivencia normal.
- La mayoría de mujeres que viven un círculo de violencia tienen una marcada inestabilidad emocional.
- Este estilo de vida intimidante afecta no solo a quien padece violencia si no a su entorno familiar y social.
- La violencia no excluye condición ni clase social mientras pocas personas considera que solo afecta a las mujeres de clase media y baja.
- La víctima para su reinserción social necesariamente espera el apoyo de su entorno familiar y sus amistades cercanas para terminar con ese ciclo de violencia.
- No es necesario involucrar a religión alguna para cambiar la actitud de las personas violentadas pero algunas personas creen que la religión puede influir y fomentar valores como el respeto, el amor y la consideración indispensables para valorarse como seres humanos.

- En esta sociedad a la mujer no se le considera como sujeto de derechos sino como un objeto de hecho por que se ha limitado su potencial humano, algunas personas considera que la desigual distribución del poder no provoca violencia de género.
- Se considera que son agredidas tanto mujeres que tienen educación y experiencia laboral como las que no poseen.
- El agresor mantiene su conducta violenta en todas sus relaciones pero algunas personas consideran que el agresor puede superar su problema psicológico y recuperar su relación de pareja o iniciar una nueva.
- Los agresores son hombres frustrados pero algunos de los entrevistados piensan que son personas “normales”.
- Las mujeres violentadas son incapaces de asumir por si mismas su realidad y plantearse cambios que mejoren su calidad de vida.
- El consumo de alcohol influye en el comportamiento agresivo lo ocasiona una degeneración de su relación de pareja.
- El agresor es un compañero cariñoso y que en determinadas circunstancias aflora su doble personalidad.
- El agresor nunca cambiará y su patrón de conducta se mantendrá
- Ninguna relación que prolongue o viva en violencia podrá mejorar y cambiar sino que el circulo de violencia será cada vez más doloroso e inclusive fatal.

- Las mujeres que sufren violencia pueden terminar con esta relación de hogar enfermiza que no causa sufrimiento solo a la víctima sino a sus hijos también
- Los niñ@s necesitan de su padre, aunque la relación con la pareja se termine, sin que esto signifique que se pierda el lazo afectivo de padre e hijo.
- La convivencia negativa se la asume como “normal” y la reproducen cuando forma una relación de pareja y este comportamiento se repetirá de generación en generación.
- Es una necesidad imperiosa la creación de un sitio de primera acogida donde se oriente, prevenga y rehabilite los casos de violencia intrafamiliar.

RECOMENDACIONES

- De acuerdo a las denuncias presentadas en la Comisaría de la Mujer y la Familia de esta ciudad, son muy altos los índices de violencia intrafamiliar por ello se debe Implementar programas educativos y de capacitación en género en todo los ámbitos (escuelas, colegios, universidades y comunidad) para la erradicación de la violencia contra la mujer ya que afecta a toda la sociedad.
- La no tipificación de la violencia intrafamiliar invisibiliza este problema y se lo ve como un asunto aislado que niega su misma gravedad, ya que por “cuidar” las apariencias muchas personas no denuncian la violencia de que son objeto, para ello se deberá introducir a la violencia intrafamiliar en el Código Penal y se especifiquen los hechos de violencia como delitos ya que no es un problema aislado y tiene trascendencia presente y futura en los hijos de las personas agredidas.
- Por las condiciones socio culturales en que se desenvuelve la mayoría de las personas que viven círculos de violencia deben solicitar asistencia o ayuda a través del Estado que debe crear espacios formales de control y vigilancia de los derechos humanos, es decir asignar recursos económicos para investigar esta problemática de modo que su resultado permita la formulación de políticas a largo plazo para su intervención.
- Es necesario fortalecer y ampliar los recursos existentes para la adecuada aplicación y funcionamiento de la Ley 103 y del Art. 79 del Código de la Niñez y Adolescencia que permita crear centros de acogida especializados de atención psicológica y psiquiátrica en las instituciones prestadoras de este servicio a fin que exista

mecanismos de apoyo y accesibilidad a orientación profesional tanto a las víctimas como a sus agresores.

- Las iniciativas estatales deben proporcionar una visión integral de garantía y protección de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes los cuales son vulnerados. Instalar veedurías ciudadanas que contribuyan a que este problema no se mantenga como “norma social” y sin repercusiones, lograr un seguimiento riguroso a las víctimas y a su entorno familiar hasta su completa estabilidad emocional.
- La violencia intrafamiliar es un problema de salud pública que no es insensible a condición social, política o económica y merece atención integral, para lo cual hay que delinear políticas y proyectos que el gobierno local y las instituciones locales deberán impulsarlas para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el logro de la equidad de género
- Para superar problemas de violencia intrafamiliar es necesario la ayuda de los seres más cercanos y amigos de quienes padecen violencia, pues solo con amor y comprensión se elevará el autoestima indispensable para reconocer que como personas se tiene el derecho a vivir libre de violencia, en un ambiente sano y de respeto y permitir la inclusión de las víctimas de violencia a procesos laborales dentro de la dinámica productiva local, con el apoyo, asesoramiento y capacitación para instalar microempresas y lograr así su reinserción social integral.
- Es necesario inculcar valores y principios desde el hogar que garanticen la formación de seres humanos responsables y respetuosos de los demás, independientemente de la religión que se practique.

- Solo a través de la socialización y capacitación en género se podrá obtener igualdad de oportunidades con los mismos derechos y obligaciones tanto para hombres como para mujeres y así tener un equilibrio social.
- El nivel de educación y acceso laboral no es una constante para que no se produzca al interior del hogar episodios violentos, de ahí la importancia de capacitar en derechos y respeto que merecen las personas, pues existen casos en que pese a la formación académica y excelente ubicación laboral son potenciales exponentes de violencia.
- No necesariamente el agresor mantiene su comportamiento en todas sus actuaciones, pues públicamente mantiene una imagen diferente a la que conserva en el hogar, ya que tiene diversas personalidades que con orientación profesional se podría superar.
- Los agresores no son hombres frustrados, sino que tienen algún problema psico social, el cual es necesario ayuda profesional que les permita crecer como persona, mejorar sus conflictos internos y controlar su conducta violenta.
- No necesariamente es incapaz de cambiar el estilo de vida de quien sufre violencia, sino es vital la decisión de cambio, terminar con el ciclo de violencia y de ser necesario con ayuda profesional, se concientizará en la víctima de que no está sola y que su sufrimiento no es solo suyo, sino que afecta a su entorno y la sociedad en general.
- El consumo de alcohol altera el funcionamiento metabólico por ende a quien lo ingiere lo convierte en más explosivo y agresivo, de ahí la importancia de controlar el consumo de esta bebida social.

- Existen muchos casos en los cuales el agresor en sus diversas personalidades, la de muy cariñoso está presente, lo que puede confundir a la víctima, pero a la primera oportunidad que de acuerdo a su modo de pensar y actuar aflora su agresividad, por eso es necesario concientizar que estas actitudes violentas solo degeneran la relación de pareja y el hogar se debilita emocionalmente.
- Para que una persona cambie su comportamiento será necesario que ocurra una situación determinante en su vida que le permita visualizar lo que tenía y perdió y si le interesa recuperarla comprometerse consigo mismo para un cambio de vida integral, con terapia adecuada y asistencia profesional se podrá mejorar su conducta por el bien suyo y de su familia. A decir de los profesionales consideran que los cambios profundos surgen a partir de los 50 años, pero en pos de brindar una oportunidad a las personas se debería impulsar procesos de cambio a nivel personal.
- Mientras mas largo es el ciclo de violencia, más doloroso es para quien lo padece, por ello es necesario tomar correctivos definitivos a tiempo, de manera que no se degeneren más la relación de pareja y la estabilidad del núcleo familiar.
- Los episodios violentos en el hogar afecta a todos los integrantes de la familia, pues se requiere cimentar bases sólidas de respeto y consideración, brindar un buen ejemplo de vida a los hijos. La situación de violencia intrafamiliar se la puede terminar con decisión y valor.
- Ideal es que el hogar crezca y se desarrolle como una familia de estructura nuclear: padres e hijos, pero al existir violencia intrafamiliar es preferible la ausencia del agresor (a) para que los hijos tengan estabilidad emocional.

- La violencia intrafamiliar no se justifica con nada ni es normal, para evitarla habrá que educar e inculcar respeto hacia los demás en todas sus manifestaciones y así tener una familia y una sociedad equitativa e igualitaria y nunca debe transmitirse de generación en generación.
- Iniciar en forma urgente las gestiones para implantar la Casa de Primera Acogida para las víctimas de violencia intrafamiliar e impulsar políticas de género con enfoque de integralidad desde el Gobierno local considerando el presupuesto participativo municipal y la co-gestión ante organismos no gubernamentales.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Campo Elias Guía práctica para la elaboración de Tesis, Editorial CODEU, Tecnología Educativa, 2006
- BENALCAZAR, Marco y otros Guía para realizar monografías, Tesinas y Tesis de grado, Editorial CREAARTE, 2005.
- CIFUENTES, Olga Huellas Profundas, Editorial Almeida I Edición, Ibarra – Ecuador, 2006
- COSTALES, Ximena Funcionalidad de la Ley 103 (Contra la Violencia a la Mujer y la familia) Edición Comunicación Visual. Vol. 1 Quito-Ecuador, 2005
- COSTALES, Ximena Violencia Intrafamiliar Extrema y Tortura, LAVIC, Colección Reflexiones Manueles Vol. 2, 2006
Quito-Ecuador
- CONAMU
CONSEJO NACIONAL
DE MUJRES Plan de Igualdad de Oportunidades
Quito – Ecuador, 2007
- BERNAL, Cesar Augusto Metodología de la Investigación Edición Pearson Education. México DF, (2006)
- LAING, y otros Hacia La Locura. Editorial Ayuso. Madrid España. 1976

ANEXOS

ANEXOS

Anexo A	Formulario de Encuesta
Anexo B	Formulario de Entrevista
Anexo C	Fotos de la realización de la Entrevista
Anexo D	Árbol de Problemas
Anexo E	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ilustre Municipio de Ibarra, la Fundación “Mujer, Identidad y Género y la Comisión de Solidaridad de los Derechos Humanos de Imbabura “COSDHI”
Anexo F	Reglamento del Servicio Jurídico Alternativo para la Mujer y la Familia del cantón Ibarra
Anexo G	Aval Institucional

ANEXO A: FORMULARIO DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE
ENCUESTA PARA LAS PERSONAS DE TESTIMONIO O VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE IBARRA

“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA CASA DE PRIMERA ACOGIDA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIARA EN EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD A TRAVÉS DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE IBARRA”

Instrucciones

- Lea detenidamente la pregunta antes de contestar.
- Marque con una sola X en el paréntesis según corresponda su respuesta.

Cuestionario:

1. La violencia contra la mujer solo afecta a una pequeña parte de la población.
Si () No ()
2. La violencia doméstica ha sido minimizada dentro de la sociedad.
Si () No ()
3. A las mujeres agredidas les gusta el sufrimiento
Si () No ()
4. Las mujeres agredidas tienen algún desequilibrio mental
Si () No ()
5. La violencia doméstica es un grave problema social.
Si () No ()
6. Las mujeres de clase media, media alta son agredidas como las mujeres de clase baja.
Si () No ()
7. Las mujeres agredidas necesitan apoyo de sus familias y amigos para poder salir de su situación de violencia.
Si () No ()
8. Las creencias religiosas evitan las agresiones.
Si () No ()

9. La violencia de género es resultado de la desigual distribución del poder entre hombres y mujeres dentro de esta sociedad patriarcal.
Si () No ()
10. Las mujeres agredidas carecen de educación y no poseen experiencia laboral.
Si () No ()
11. Los agresores son violentos en todas sus relaciones.
Si () No ()
12. Los agresores son hombres fracasados y que carecen de recursos para enfrentar al mundo.
Si () No ()
13. Las mujeres que sufren violencia dentro de su casa se sienten incapacitadas de cambiar su situación.
Si () No ()
14. El consumo de bebidas alcohólicas causa el comportamiento agresivo.
Si () No ()
15. El agresor no es un compañero cariñoso.
Si () No ()
16. Una vez que un hombre es agresor siempre seguirá siendo agresor.
Si () No ()
17. Una relación de agresión prolongada siempre podrá cambiar para mejorar.
Si () No ()
18. La mujer agredida siempre tendrá posibilidad de abandonar el hogar.
Si () No ()
19. L@s niñ@s necesitan a su padre aún si es violento.
Si () No ()
20. [L@s hij@s](#) que viven situaciones de violencia dentro de sus casas aprenden este comportamiento como normal.
Si () No ()
21. Para mejorar las relaciones interpersonales entre parejas debería haber un lugar donde se oriente y se preocupe de la seguridad familiar.
Si () No ()

GRACIAS POR SU COLABORACION

ANEXO B: FORMULARIO DE ENTREVISTA

UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE
ENTREVISTA DIRIGIDA A DIRECTORES Y TÉCNICOS DE LAS ONG's, INFFA,
GOBIERNOS SECCIONALES Y EXPERTOS

“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA CASA DE PRIMERA ACOGIDA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIARA EN EL SECTOR URBANO DE LA CIUDAD A TRAVÉS DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE IBARRA”

Cuestionario:

1. ¿Las políticas de atención a la violencia intrafamiliar, considera usted que están correctamente definidas?
2. ¿Las estrategias de atención a los problemas intrafamiliares de las organizaciones no gubernamentales y del Estado ecuatoriano, considera que corresponde o son congruentes con proyectos técnicamente diseñados?
3. ¿En la misión y visión de su institución, están presentes las políticas para prevenir y controlar la violencia intrafamiliar?
4. ¿Los proyectos ejecutados o implementados con respecto a la prevención y ayuda a los problemas intrafamiliares, considera que son suficientes y que han tenido un sostenimiento y sustentabilidad adecuada?
5. ¿En Ibarra cuales considera son las causas y consecuencias del maltrato a la mujer?
6. ¿Qué se podría realizar en nuestra ciudad para desarrollar valores, actitudes positivas y levantar el autoestima frente a las personas maltratadas por su pareja?
7. ¿En que medida considera que el maltrato de la pareja, ha afectado al desarrollo psicológico de los niños y adolescentes?
8. ¿Considera que las ONG's y los organismos seccionales están consientes de las tareas, obligaciones e implicaciones que tiene la aplicación de la Ley 103 “ Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia”?
9. ¿Considera ud. Que al existir una casa de primera acogida que con fines sociales, contribuyan a prevenir y ayudar a que no exista más maltrato intrafamiliar.?

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO C: FOTOS DE LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA



Lic. Pablo Jurado Moreno, ALCALDE DE IBARRA



Ing. Hilda Herrera Tapia, CONCEJALA DE IBARRA



Lic. Germania Arteaga, TECNICA DEL SERVICIO JURIDICO ALTERNATIVO



Lic. Jorge Pozo Cadena, JEFE DE ACCION SOCIAL



Teniente Mónica Fweltala, DEVIF – COMANDO POLICIAL DE IMBABURA



Sra. Olga Cifuentes Benítez, FUNDACION “LAZOS DE FAMILIA”